

Que se encontraba parado sobre la parte media de la ruta nacional 34, señalizando el lugar, contando con chaleco reflectivo, un cono con baliza intermitente o destellador a su lado y una linterna en una de sus manos. Que había llegado al lugar en su automóvil particular, el cual había dejado en una entrada de piso firme, de una planta de silos sita sobre el lateral oeste de la mencionada cinta asfáltica, casi frente donde la grúa estaba prestando el servicio de auxilio. Que el diciente, caminando y transportando los elementos antes indicados, llegó al lugar en cuestión, donde señalizaba el mismo. PREGUNTADO: para que diga el compareciente cómo se encontraban los dos camiones por Ud. indicados, cuando llegó al lugar donde debía prestar auxilio la grúa conducida por FRICHI. CONTESTA: que uno de esos rodados se trataba de un equipo, vale decir de camión y acoplado, el cual se encontraba prácticamente, en su totalidad, sobre la banquina este. Que el chasis estaba orientado hacia el NO, mientras que el acoplado lo estaba hacia el NE. Que la trompa del chasis del referido equipo, estaba próximo a la cinta asfáltica. En cuanto al otro rodado, éste se trataba de un chasis solo. Que el mismo estaba orientado hacia el NORTE. Que su lateral derecho estaba sobre la banquina este, mientras que su lateral izquierdo estaba sobre la cinta asfáltica. Que supuestamente el conductor del chasis, haya pretendido traccionar o remolcar al equipo, toda vez que cuando el dicente pasó por el lugar, y conversó con los conductores, les hizo saber que vendría en su auxilio una grúa, advirtió que de la parte posterior del chasis a la parte delantera del equipo había colocada una linga. Que dejó su automóvil donde lo indicara precedentemente y caminando se dirigió a donde lo hiciera saber. Que desde su ubicación podía o mejor dicho pudo observar cuando llegó la grúa conducida por FRICHI. Que observó que dicho rodado se ubicó delante del chasis, de la misma forma que éste, y fue allí, cuando ya visualizó el dicente al colectivo, y





## Poder Judicial

comenzó con las señas indicadas o narradas en sede policial. Luego sobrevino el accidente. PREGUNTADO: para que diga el compareciente si en ocasión de ocurrir este hecho, el lugar se encontraba señalizado y/o balizado. CONTESTA: que a los conductores que avanzaban con sentido sur norte, se le hacía saber lo que estaba ocurriendo y de ello se encargaban las personas cajeras del peaje, y además había cartelería que advertía ello. En cuanto al sector norte, es decir a los conductores que avanzaban con sentido NORTE SUR, era el dicente quien les advertía del auxilio que una grúa estaba prestando. Que el único rodado que avanzó con sentido NORTE SUR fue el colectivo que protagonizó el siniestro, en el tiempo que el dicente permaneció en el lugar haciendo las indicaciones pertinentes. Que desde el sur, pasaron con destino hacia el norte, dos o tres vehículos. Que si bien el lugar donde se estaba trabajando, no se encontraba balizado ni señalizado, si los tres rodados, tenían sus luces bajas delanteras encendidas, como así también las balizas intermitentes, las luces de posición o chicas encendidas, y además, la grúa, tenía su baliza superior o tulipa en funcionamiento. PREGUNTADO: para que diga el compareciente si en ocasión de ocurrir este hecho, los tres rodados sitos en el lateral este de la ruta, se encontraban en movimiento o estaban totalmente detenidos. CONTESTA: que se encontraban totalmente detenidos. Que hacía instantes que la grúa había llegado al lugar y todavía no había comenzado a operar. Que tiene entendido que su conductor, se encontraba en la parte posterior de la misma, desenroscando la linga, para hacer la tracción que se esperaba. PREGUNTADO: para que diga el compareciente si había en el lugar o inmediaciones del mismo, algún objeto y/o elemento que dificultara y/o entorpeciera la visión, en su caso, para que de referencia de ello. CONTESTA: que nada de ello había, tratándose de un tramo recto de ruta, despejado, sobre todo en el carril oeste de la misma. Que la



visibilidad era la propia de la hora, alrededor de las 4:30 hs., de una noche cerrada, oscura, sin niebla ni bancos de niebla. Que en ocasión de producirse este hecho, no llovía, pero la ruta estaba mojada y las banquetas estaban barrosas e intransitables.- PREGUNTADO: para que diga el compareciente cuál era el tránsito vehicular en el momento y en el lugar donde se produjo este hecho. CONTESTA: que se encontraba tanquila la ruta, con escaso movimiento vehicular. PREGUNTADO: para que diga el compareciente si cuando divisó al colectivo parte en este hecho, el mismo llevaba sus luces encendidas, en su caso, para que de referencia de ello. CONTESTA: que lo ve aproximarse con sentido NORTE SUR, por el carril oeste de la ruta, con sus luces chicas o de posición encendidas, y sólo una luz delantera encendida. Que lo vio a lo lejos, pero se dio cuenta que avanzaba a una velocidad excesiva, teniendo en cuenta lo rápido que se aproximaba. Que con la linterna y el destellador trata de llamar la atención al conductor del micro y al advertir éste la presencia del dicente, enciende sus luces altas y observa el deponente que ambas funcionaban correctamente. Ello da la pauta de que el conductor del colectivo vio al deponente. Que teniendo en cuenta la velocidad con que siguió desplazándose, a pesar de haber advertido las señales lumínicas realizadas por el declarante, éste debió desplazarse hacia la banqueta este, para no ser atropellado por dicho rodado. Que la pasar el micro frente al dicente, lo hizo a una velocidad que no era inferior a los 100 kms.. PREGUNTADO: para que diga el compareciente quién quedó donde originariamente se encontraba Ud. señalizando el lugar, luego de ocurrido el accidente. CONTESTA: que pasó lo siguiente. La Transit del peaje, arribó al lugar en forma inmediata a que ocurriera el siniestro. Les informó el dicente a sus ocupantes lo que había ocurrido. En la Transit viajaban PIERI y LELL. Que en ese lugar quedó dicho vehículo con PIERI, mientras que el dicente y LELL, corriendo llegaron



MARIA A. F. de PLATINO  
ABOGADA EN EJERCICIO

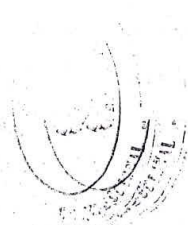


## Poder Judicial

al lugar donde estaba tumbado el colectivo, a los fines de prestar colaboración y auxilio al pasaje del mismo. Que mediante conducto telefónico dio aviso de lo ocurrido a la estación de peaje, para que se solicitara la presencia del personal policial, de bomberos, de emergencias y todo otro que considerara oportuno y de interés. PREGUNTADO: para que diga el compareciente si reconoce y ratifica el croquis obrante a fs. 5 de autos, el cual en este acto se le exhibe. CONTETA: que lo reconoce y que lo ratifica en todas sus partes, desprendiéndose del mismo, cual fue la mecánica del accidente. PREGUNTADO: para que diga el compareciente si reconoce las fotografías obrantes a fs. 105/112 vto. de autos, las cuales en este acto se le exhiben. CONTETA: que las reconoce y que las mismas muestran el escenario de los hechos, como así también estado y posición en que quedó el rodado siniestrado. PREGUNTADO: por si tiene algo más que agregar. CONTESTA: que no. No siendo para más se dio por terminado este acto, que previa lectura y ratificación que se hace de la presente, firman S.S. y el compareciente, todo por ante mí que doy fe.-

Dr. OSVALDO D. CARLOS  
JUEZ EN LO PENAL CORRECCIONAL  
BAFAELA

OSVALDO D. CARLOS  
JUEZ EN LO PENAL CORRECCIONAL  
BAFAELA





1882  
May

I have been thinking of you very much lately  
and wondering how you are getting on. I hope  
you are well and happy. I have been very busy  
lately with my work, but I always find time  
to think of my friends. I am sure you are  
doing well. I have been thinking of you very  
much lately and wondering how you are getting  
on. I hope you are well and happy. I have  
been very busy lately with my work, but I  
always find time to think of my friends. I  
am sure you are doing well. I have been  
thinking of you very much lately and wondering  
how you are getting on. I hope you are well  
and happy. I have been very busy lately with  
my work, but I always find time to think of  
my friends. I am sure you are doing well.  
I have been thinking of you very much lately  
and wondering how you are getting on. I hope  
you are well and happy. I have been very busy  
lately with my work, but I always find time  
to think of my friends. I am sure you are  
doing well. I have been thinking of you very  
much lately and wondering how you are getting  
on. I hope you are well and happy. I have  
been very busy lately with my work, but I  
always find time to think of my friends. I  
am sure you are doing well. I have been  
thinking of you very much lately and wondering  
how you are getting on. I hope you are well  
and happy. I have been very busy lately with  
my work, but I always find time to think of  
my friends. I am sure you are doing well.





## Poder Judicial

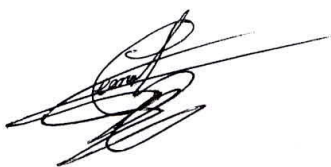
231  
160

### DECLARACION TESTIMONIAL DE: FERNANDO ANDRES PIERI

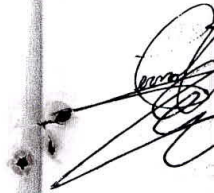
////la ciudad de RAFAELA, Pcia. de Santa Fe, a los siete días del mes de noviembre de dos mil seis comparece ante la presencia judicial, una persona que fuera previamente citada, la cual deberá prestar declaración testimonial en las presentes actuaciones, previo juramento que prestó el/la compareciente por sus creencias religiosas, e impuesto/a que fue de la pena que le cabe a los que se expresan con falsedad, es interrogado/a por sus datos de identidad personal y dijo llamarse: FERNANDO ANDRES PIERI, D.N.I. N° 26.596.535, argentino, de 28 años de edad, soltero, instruido, empleado del corredor vial cinco con asiento en Jurisdicción de Dan Vicente y domiciliarse en calle José Hernández 259 de la localidad de SAN VICENTE (SF). PREGUNTADO: para que diga el compareciente si conoce a ALBERTO OMAR SQUIZZIATO y a alguna persona que conformaba el pasaje del micro siniestrado, en su caso, para que de referencia de ello. CONTESTA: que no conoce al nombrado como así tampoco a ninguna persona que conformaba el pasaje del micro, no comprendiéndole para ellos las generales de la ley, las cuales en este acto le fueron convenientemente explicadas. PREGUNTADO: para que diga el compareciente si es suya y ratifica la declaración obrante a fs. 10 de autos, de cuyo contenido, S.S. procede a darle vista e íntegra lectura. CONTESTA: que es suya, y que la ratifica en todas sus partes por ser lo que realmente ocurrió y sabe al respecto. Que la firma estampada al pie de la misma, le pertenece y fue puesta de su puño y letra. PREGUNTADO: para que diga el compareciente dónde se encontraba ROMERO, señalizando la zona, cuando Ud. juntamente con LELL, llegaron al lugar, como así también con qué elementos contaba el nombrado ROMERO, en tal circunstancia. CONTESTA: que pudo haber estado a unos cuatrocientos o quinientos metros, aproximadamente, hacia el norte de donde se encontraba operando la grúa. Que



ello es al arribo del dicente al lugar. Que observó que contaba con una linterna, un cono con una baliza o destellador en su extremo superior y que vestía chaleco reflectivo. Que al tomar conocimiento el dicente y LELL de lo ocurrido, es el deponente, quien se queda en el lugar, señalizando el mismo, mientras que ROMERO y LELL se dirigen al escenario de los hechos, es decir donde había volcado el colectivo, para prestar la ayuda necesaria. Que desconociendo la magnitud del accidente, pero para prevenir otros, es que el dicente cruza la Transit sobre la cinta asfáltica, poniendo conos fluorescentes y encendiendo las balizas superiores y las intermitentes del rodado en cuestión, cortando totalmente la ruta de quienes transitaban con sentido NORTE SUR. PREGUNTADO: para que diga el compareciente si cuando Ud. arribó al lugar, donde se encontraba ROMERO, había observado la presencia de la grúa y de otros rodados, en su caso, para que de referencia de ello. CONTESTA: que no sólo observó al rodado en cuestión, sino que detrás de éste, observó luces de otro u otros rodados, como así también balizas intermitentes encendidas de dichos rodados. Que la grúa era plenamente visible e identificable, por que además de tener sus luces chicas o de posición encendidas, también tenía las luces grandes delanteras en baja encendidas, las balizas intermitentes y la baliza superior o tulipa en funcionamiento. Que lo que no sabe, es si había uno o más rodados junto a la grúa. Que ésta, se encontraba orientada hacia el NORTE, pudiendo advertir el dicente, por sus luces, que una parte de la misma se encontraba sobre la banquina este y el resto sobre la cinta asfáltica. Que no puede precisar la o las características del o de los rodados que se encontraban junto a la grúa, por que en un momento dado, le fue solicitada una lanza, por parte de LELL para poder romper vidrios del colectivo y forzar puertas para liberar al pasaje y al llevársela lo hizo corriendo, dejando la Transit en el lugar, y cuando regresó ya sólo



ABOGADO



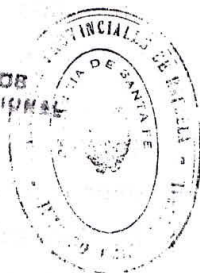


## Poder Judicial

se encontraba la grúa. Que se vivió un momento de confusión y nerviosismo, donde había gritos y corridas, y lo que menos podía uno, era observar detenidamente lo que acontecía. De allí, su desconocimiento, en cuanto a la cantidad y características de dichos rodados. PREGUNTADO: para que diga el compareciente si cuando Ud. arrió al lugar, la grúa o el o los rodados que se encontraban junto a ésta, estaban en movimiento o bien se encontraba detenidos. CONTESTA: que todos los rodados que se encontraban en el lateral este de la ruta, se encontraban inmóviles, es decir totalmente detenidos. PREGUNTADO: para que diga el compareciente si reconoce y ratifica el croquis obrante a fs. 5 de autos, el cual en este acto se le exhibe. CONTESTA: que lo reconoce y que ratifica su contenido, desprendiéndose del mismo cual fue la mecánica del accidente. PREGUNTADO: para que diga el compareciente si reconoce las fotografías obrantes a fs. 105/112 vto. de autos, las cuales en este acto se le exhiben. CONTESTA: que las reconoce y que las mismas muestran el escenario de los hechos, como así también estado y posición en que quedó el colectivo parte en este siniestro. PREGUNTADO: por si tiene algo más que agregar. CONTESTA: que no. No siendo para más se dio por terminado este acto, que previa lectura y ratificación que se hace de la presente, firman S.S. y el compareciente, todo por ante mí que doy fe.-

SERENA A. P. DE PEYRINI  
SECRETARIA

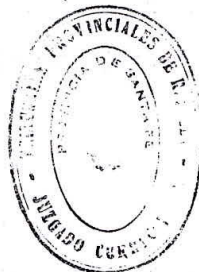
Dr. OSVALDO O. CARLOS  
JUEZ EN LO PENAL CONSECUTORIAL  
SANTIA



En 28-11-2006, compareció el Crio. HECTOR AMERICO BONZI,  
Sub jefe del Grupo Técnico Criminalístico de la U.R.V y  
retiró siete discos de diagrama perteneciente al  
tacografo del colectivo parte en el hecho que se  
investiga y firmó. Conste.

*Hector A. Bonzi*  
Crio.

*Jeefquendo*  
MARIA A. R. de PLATINI  
ABOGADA-SECRETARIA



de au  
MAR  
Rafae  
en la  
SQU

extra  
Dra C

cuoy  
de  
Recorrido



SOLICITA FOTOCOPIAS. AUTORIZA.

Señor Juez:

Juan Vodeb, abogado, en mi carácter de Letrado apoderado de las victimas de autos GRACIELA BEATRIZ RODRIGUEZ, LILIANA BEATRIZ ALMIRON, MARIA LUISA AVILA, con domicilio legal constituido en la calle guemes 380 de Rafaela, Pcia. Santa Fe....., en la causa N° <sup>263/06</sup> 18/06..... (imputado Alberto Omar SQUIZZIATO -chofer) S/LESIONES CULPOSAS leves y graves, a V.S. digo:

Que a fin de iniciar acciones civiles vengo a solicitar se autorice la extraccion de fotocopias de la causa de referencia, autorizando para ello a la Dra. Dra Günthardt de Leonardi, Elena.

Proveer de conformidad,

Será Justicia.

JUAN VODEB  
ABOGADO  
T° 1 - F° 310 - C.A.L.Z.  
T° 17 - F° 802 - C.S.J.N.

14 NOV 2006 de \_\_\_\_\_ a las 9:00 horas  
de \_\_\_\_\_  
Acordado de letrado y puesta a despacho. Consta.

MARIA E. F. de PEATINI  
ABOGADA - SECRETARIA

CAJA DE SEGURIDAD  
SOCIAL DE ABOGADOS  
Y PROCURADORES  
COLEGIO DE ABOGADOS  
5ta. CIRCUNSCRIPCION

DUPLICADO

Para agregar al  
expediente

AFILIADO Y CODIGO No.

Nombre y Apellido del Profesional

Domicilio

Juicio

NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.

NOTA DE CREDITO PARA  
LAS CUENTAS CORRIENTES DE

1 Caja de Seguridad Social  
de Abogados y Procuradores

2 Colegio de Abogados

Total

Efectivo

Cheq. c/Nuevo Bco. de Santa Fe S.A.

Son

Lugar de LAFAIA de COLORE de 2006  
y fecha

Firma del depositante



JUAN  
AB  
FE





ACTUACION NOTARIAL

BAA05487306

234  
143  
*[Handwritten signature]*

PRIMER TESTIMONIO.- ESCRITURA NUMERO CIENTO NOVENTA Y SEIS.- POR  
GENERAL JUDICIAL.- ALMIRON LILIANA BEATRIZ a favor de JUAN VODEB  
OTROS.- En la ciudad y partido de Avellaneda, jurisdicción de  
Provincia de Buenos Aires, a tres de agosto de dos mil seis, ante  
MARIA CRISTINA MIGONE Titular del registro número cien  
Avellaneda, COMPARECE: la señora LILIANA BEATRIZ ALMIRON, argentina  
nacida el 6 de noviembre de 1964, casada en primeras nupcias con  
Oscar Ramón Jaita, titular del documento nacional identidad número  
17.542.260, domiciliada en Calle 157 entre 22 y 23 número 2295  
Berazategui, Provincia de Buenos Aires; hábil de mi conocimiento  
doy fe.- Y DICE: Que confiere PODER GENERAL JUDICIAL a favor  
los doctores JUAN VODEB, documento nacional de identidad 5.192.5  
y/o CLARISA RITA DE ARCE documento nacional de identidad 23.328.1  
y/o DELIA DEL CARMEN VELAZQUEZ, documento nacional de identidad  
22.848.074, para que en su nombre y representación, actuando  
forma conjunta, o indistinta, uno cualquiera de ellos, intervenga  
todos los asuntos judiciales que al presente tenga pendientes o en  
adelante se les susciten en cualquier fuero sea civil o penal,  
cualquier jurisdicción y que la otorgante sea parte actor  
demandada o en cualquier otro carácter.- Al efecto los faculta para  
promover acciones, contestar demandas y contrademandas, reconvenir  
intervenir en incidentes, renunciar al derecho de apelar, producir  
pruebas, repreguntar testigos, transigir, interponer recursos  
desistirlas, prorrogar y declinar de jurisdicción, prestar  
juramento, absolver posiciones, comprometer en árbitros, conceder

*[Handwritten signature]*  
JUAN VODEB  
ABOGADO  
Fº 810 - C.A.L.Z.  
Cº 802 - C.S.J.N.



BAA05487306

quitas y esperas, prestar cauciones, sustituir, hacer novaciones,  
asistir a cotejos y a audiencias de conciliación y otras que se  
decreten, intervenir en mediaciones, con facultad expresa para  
conciliar judicial o extrajudicialmente, transar, emitir recibos,  
cartas de pago, formular intimaciones por cualquier medio, sea  
notariales, carta documentos, telegramas y otros, y sus  
contestaciones; nombrar peritos, argüir de falsedad o nulidad,  
reconocer o negar firmas, pedir quiebras, concursos o ventas de  
bienes de los deudores, verificar créditos, otorgar recibos y cartas  
de pago, cobrar y percibir, celebrar acuerdos y transacciones,  
solicitar embargos, inhibiciones y sus levantamientos, desalojos  
lanzamientos, indemnizaciones por daños y perjuicios, hacer pagos  
renuncias y realizar todos los actos no enumerados que sea  
inherentes al mejor desempeño del presente mandato.- LEO, ratifico  
y firma por ante mí, doy fe.- LILIANA BEATRIZ ALMIRON. Hay  
sello. Ante mí: MARIA CRISTINA MIGONE. Concuerda con su matriz  
paso ante mí al folio 334, protocolo del corriente año, doy fe. Por  
los apoderados expido este primer testimonio en un sello  
actuación notarial número BAA05487306, que sello y firmo en lugar  
fecha de su otorgamiento.-

JUAN V. PONCE  
ABOGADO  
F. 802

24 inte  
25 juri

ACTUACION NOTARIAL

BAA05467302

235

*[Handwritten signature]*

PRIMER TESTIMONIO.- ESCRITURA NUMERO CIENTO NOVENTA Y CINCO.- PODER GENERAL JUDICIAL.- RODRIGUEZ GRACIELA BEATRIZ a favor de JUAN VODEB Y OTROS.- En la ciudad y partido de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a tres de agosto de dos mil seis, ante mí MARIA CRISTINA MIGONE Titular del registro número cien de Avellaneda, COMPRECE: la señora GRACIELA BEATRIZ RODRIGUEZ, argentina, nacida el 11 de agosto de 1952, viuda de sus primeras nupcias con Santiago Antonio Alaniz, titular del documento nacional identidad número 11.002.143, domiciliada en Calle 22 entre 161 y 162 de Berazategui, Provincia de Buenos Aires; hábil de mi conocimiento, doy fe.- Y DICE: Que confiere PODER GENERAL JUDICIAL a favor de los doctores JUAN VODEB, documento nacional de identidad 5.192.588 y/o CLARISA RITA DE ARCE documento nacional de identidad 23.328.176 y/o DELIA DEL CARMEN VELAZQUEZ, documento nacional de identidad 22.848.074, para que en su nombre y representación, actuando en forma conjunta, o indistinta, uno cualquiera de ellos, intervenga en todos los asuntos judiciales que al presente tenga pendientes o más adelante se les susciten en cualquier fuero sea civil o penal, en cualquier jurisdicción y que la otorgante sea parte actora, demandada o en cualquier otro carácter.- Al efecto los faculta para promover acciones, contestar demandas y contrademandas, convenir, intervenir en incidentes, renunciar al derecho de apelar, producir pruebas, repreguntar testigos, transigir, interponer recursos y desistirlos, prorrogar y declinar de jurisdicción, prestar juramento, absolver posiciones, comprometer en

JUAN VODEB  
ABOGADO  
F. 810 C.A.L.2  
F. 802



BAA05487302

árbitros, conceder quitas y esperas, prestar cauciones, sustituir,  
hacer novaciones, asistir a cotejos y a audiencias de  
conciliación y otras que se decreten, intervenir en mediaciones,  
con facultad expresa para conciliar judicial o extrajudicialmente,  
transar, emitir recibos, cartas de pago, formular intimaciones por  
cualquier medio, sea notariales, carta documentos, telegramas y  
otros, y sus contestaciones; nombrar peritos, argüir de falsedad o  
nulidad. reconocer o negar firmas, pedir quiebras, concursos o  
ventas de bienes de los deudores, verificar créditos, otorgar  
recibos y cartas de pago, cobrar y percibir, celebrar acuerdos y  
transacciones, solicitar embargos, inhibiciones y sus  
levantamientos, desalojos, lanzamientos, indemnizaciones por daños y  
perjuicios, hacer pagos y renunciaciones y realizar todos los actos no  
enumerados que sean inherentes al mejor desempeño del presente  
mandato.- LEO, ratifica y firma por ante mí, doy fe.- GRACIELA  
BEATRIZ RODRIGUEZ. Hay un sello. Ante mí: MARIA CRISTINA MIGONE.  
Concuerda con su matriz que paso ante mí al folio 333, protocolo del  
corriente año, doy fe. Para los apoderados expido este primer  
testimonio en un sello de actuación notarial número BAA05487302, que  
sello y firmo en lugar y fecha de su otorgamiento.-

MARIA CRISTINA MIGONE

UAN RODRIGUEZ  
ABOGADO  
C.A. 1  
802



ACTUACION NOTARIAL

BAA05487305

*[Signature]*  
NOTARIO

PRIMER TESTIMONIO.- ESCRITURA NUMERO CIENTO NOVENTA Y SIETE.- PODER

GENERAL JUDICIAL.- AVILA MARIA LUISA a favor de JUAN VODEB Y OTROS.-

En la ciudad y partido de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia

de Buenos Aires, a tres de agosto de dos mil seis, ante mí MARIA

CRISTINA MIGONE Titular del registro número cien de Avellaneda,

COMPARECE: MARIA LUISA AVILA, argentina, nacida el 25 de septiembre

de 1965, soltera, titular del documento nacional identidad número

17.512.687, domiciliada en Calle 163 entre 25 y 26 número 2540 de

Berazategui, Provincia de Buenos Aires; hábil de mi conocimiento,

doy fe.- Y DICE: Que confiere PODER GENERAL JUDICIAL a favor de

los doctores JUAN VODEB, documento nacional de identidad 5.192.588

y/o CLARISA RITA DE ARCE documento nacional de identidad 23.328.176

y/o DELIA DEL CARMEN VELAZQUEZ, documento nacional de identidad

22.848.074, para que en su nombre y representación, actuando en

forma conjunta, o indistinta, uno cualquiera de ellos, intervenga en

todos los asuntos judiciales que al presente tenga pendientes o más

adelante se les susciten en cualquier fuero sea civil o penal, en

cualquier jurisdicción y que la otorgante sea parte actora,

demandada o en cualquier otro carácter.- Al efecto los faculta para

promover acciones, contestar demandas y contrademandas, reconvenir,

intervenir en incidentes, renunciar al derecho de apelar, producir

pruebas, repreguntar testigos, transigir, interponer recursos y

desistirlos, prorrogar y declinar de jurisdicción, prestar

juramento, absolver posiciones, comprometer en árbitros, conceder

quitas y esperas, prestar cauciones, sustituir, hacer novaciones,

JUAN VODEB  
ABOGADO  
C.A.L. 2  
802

BAA05487305



Poder Jud

asistir a cotejos y a audiencias de conciliación y otras que se,  
decreten, intervenir en mediaciones, con facultad expresa para  
conciliar judicial o extrajudicialmente, transar, emitir recibos,  
cartas de pago, formular intimaciones por cualquier medio, sea  
notariales, carta documentos, telegramas y otros, y sus  
contestaciones; nombrar peritos, argüir de falsedad o nulidad,  
reconocer o negar firmas, pedir quiebras, concursos o ventas de  
bienes de los deudores, verificar créditos, otorgar recibos y cartas  
de pago, cobrar y percibir, celebrar acuerdos y transacciones,  
solicitar embargos, inhibiciones y sus levantamientos, desalojos,  
lanzamientos, indemnizaciones por daños y perjuicios, hacer pagos y  
renuncias y realizar todos los actos no enumerados que sean  
inherentes al mejor desempeño del presente mandato.- LEO, ratifica  
y firma por ante mí, doy fe.- MARIA LUISA AVILA. Hay un sello. Ante  
mí: MARIA CRISTINA MIGONE. Concuerda con su matriz que paso ante mí  
al folio 335, protocolo del corriente año, doy fe. Para los  
apoderados expido este primer testimonio en un sello de actuación  
notarial número BAA05487305, que sello y firmo en lugar y fecha de  
su otorgamiento.-

MARIA CRISTINA MIGONE



**Poder Judicial**

///faela, 14 de noviembre de 2006.-

Por recibido. Atento lo peticionado y lo dispuesto por el art. 117 del Código Procesal Penal, pudiendo perjudicarse el éxito de la investigación, a la extracción de fotocopias impetrada, oportunamente, luego de que presten declaración indagatoria el/los imputados y testimonio el/las víctimas. Notifíquese.-



Dr. OSVALDO O. CARLOS  
JUEZ EN LO PENAL CORRECCIONAL  
RAFAELA

ras que se  
resa para  
recibos  
edio, sea  
y sus  
o nulidad  
ventas de  
s y cartas  
sacciones  
desalojos  
er pagos y  
que sean  
o, ratifica  
ello. Ante  
so ante mí  
Para los  
e actuación  
y fecha de  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25



1. The first part of the paper is devoted to a general discussion of the problem of the existence of solutions of the system of equations

2. The second part of the paper is devoted to a detailed analysis of the case of the existence of solutions of the system of equations

3. The third part of the paper is devoted to a detailed analysis of the case of the existence of solutions of the system of equations

4. The fourth part of the paper is devoted to a detailed analysis of the case of the existence of solutions of the system of equations

5. The fifth part of the paper is devoted to a detailed analysis of the case of the existence of solutions of the system of equations

6. The sixth part of the paper is devoted to a detailed analysis of the case of the existence of solutions of the system of equations

7. The seventh part of the paper is devoted to a detailed analysis of the case of the existence of solutions of the system of equations

8. The eighth part of the paper is devoted to a detailed analysis of the case of the existence of solutions of the system of equations



Poder Judicial

Juzgado de Primera Instancia de  
Distrito N° 5 en lo penal de  
Rafaela - Segunda Secretaria -  
Alvear 226 - 2300 RAFAELA (SF)

RAFAELA, 17 de octubre de 2006.-

Señor  
Jefe de Policía  
de MERLO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

|             |    |       |    |
|-------------|----|-------|----|
| ALONSO      |    | 10553 |    |
| CALLE MERLO |    | FIRMA |    |
| Entrada     | 23 | 10    | 06 |
| Salida      | 31 | 10    | 06 |
|             |    | FIRMA |    |

En los autos caratulados "SQUIZZIATO, ALBERTO OMAR S/LESIONES CULPOSAS" (Expte. N° 863 Año 2006) que se tramitan por ante este Juzgado Correccional -Segunda Secretaría- se ha resuelto librar a Ud. el presente a fin de solicitarle tenga a bien disponer lo pertinente, para que se cite prestar declaración **INDAGATORIA**, en los autos mencionados "ut supra", **audiencia día 13 de noviembre próximo a las 7:30 hs., a ALBERTO OMAR SQUIZZIATO, domiciliado en calle Malargüe N° 671 de ésta, bajo expreso apercibimiento de que si no comparece será conducido por la fuerza pública.-**

Diligenciado que sea, vuelva con lo actuado.-  
Salúdole atentamente.-

H.B.

*Maria A. F. de Platini*  
MARIA A. F. DE PLATINI  
ABOGADA SECRETARIA

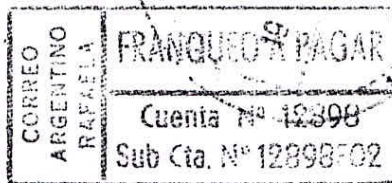






CERTIFICADA

Señor  
Jefe de Policía  
de la localidad de Merlo  
1722 MERLO (Bs. As.)



CU 67351045 1

1V CU 67351045 1

CU 67351045 1



JUDICIAL



isaria de Merlo Seccional Primera, 31 de Octubre de 2006.-

Recepcionado en la fecha el presente oficio, previo  
istro en los libros respectivos, el suscripto CAPITAN JULIO CESAR  
II, designando en calidad de secretaria de actuaciones a producirse  
pleado que al pie refrenda, seguidamente....

DISPONE: Dar cumplimiento a lo ordenado.

Cumpla el actuario.

JULIO CESAR SERRI  
CAPITAN

ni Guillermo  
eniente





241  
145  
750

MINISTERIO DE SEGURIDAD  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
POLICIA

CEBULA DE NOTIFICACION PERSONAL

SOBRO: SQUIZZIATO Alberto Omar.

DOMICILIO: Malargüe 671

Por intermedio de la presente se lo enterar y  
notifica a Ud. que debiera comparecer ante el Juzgado de 1ª instancia  
de Distrito N°5 en lo penal de RAFAELA sito en la calle  
Alvear 226 - 2300 RAFAELA el día  
13/11 del año 2006, en el horario 7:30 hs.  
a los fines de prestar declaración.  
en causa pro. 863. Bajo apercibimiento de ser conducido  
por medio de la fuerza pública en caso de incomparecencia injustificada.

Queda Ud. legalmente notificado.

Comisaria Gra. de Merlo 23 de Octubre de 2006

Firma

Declaración

DNI

Gr. Jefes



Milani Guillermo  
Teniente

Informo a Ud. que en la fecha..... me constituí en el  
domicilio de mencion, donde fui atendido por.....  
a quien hice entrega de una copia de notificación de igual tenor a la  
presente.

14-5118-003-4506109

**LIQUIDACION CUOTA - PRESTAMO**

|                                                              |                      |                   |                   |                       |
|--------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------|-------------------|-----------------------|
| RAQUEL MALDONADO<br>CALLE RIOJA 956, PISO 1-C<br>B1722 MERLO | Número de préstamo   | Capital           | Saldo Pendiente   | Vencimiento Operación |
|                                                              | 14-5118-335-05650283 | PESOS<br>8.000,00 | PESOS<br>6.747,96 | 31-08-2009            |

| LIQUIDACION DEL 31-05-2006 AL 30-06-2006 |                |             | FECHA PROX. VTO: 31-07-2006 |       |          |
|------------------------------------------|----------------|-------------|-----------------------------|-------|----------|
| FECHA                                    | CONCEPTO       | MOVIMIENTOS |                             | VALOR | SALDO    |
|                                          |                | Debe        | Haber                       |       |          |
| 31-05-2006                               | SALDO ANTERIOR |             |                             | 31-05 | 6879,07- |
|                                          |                |             |                             |       |          |
|                                          |                |             |                             |       |          |
|                                          |                |             |                             |       |          |
|                                          |                |             |                             |       |          |

| DETALLE DE LA LIQUIDACION |                 |         |               |                     |                   |                       |             |
|---------------------------|-----------------|---------|---------------|---------------------|-------------------|-----------------------|-------------|
| Amortización              |                 |         |               | Interés del Periodo |                   | % T.E.A.              | Total Cuota |
|                           |                 |         |               | % TNAV              | IMPORTE           |                       |             |
| 131,11                    |                 |         |               | 18,000              | 101,77            |                       | 232,88      |
| CER/CVS                   | INGRESOS BRUTOS |         | COMISION ADM. |                     | PRIMA SEGURO VIDA | PRIMA SEGURO INCENDIO |             |
|                           | Alicuota %      | Importe | %             | Importe             |                   |                       |             |
|                           |                 |         |               |                     |                   |                       |             |
|                           |                 |         |               |                     | FECHA VTO.        | TOTAL CUOTA           |             |
|                           |                 |         |               |                     | 14-06-2006        | 232,88                |             |



242

4/6  
151

MINISTERIO DE SEGURIDAD  
COMISARIA DE MUJERES VIOLEN  
POLICIA

CEDEJA DE NOTIFICACION PERSONAL

EXP: SQUIZZIATO, Alberto Omar  
Domicilio: Malargüe 671

Por intermedio de la presente se lo notifica a Ud. que deberá comparecer ante el Juzgado de 1º Instancia de Distrito N°5 en lo penal de RAFAELA Alvear 226 - 2300 RAFAELA 13/14 sito en la calle del año 2006, en el horario 7:30 hs. a las fines de prestar declaración.

en causa no. 863

por medio de la fuerza publica en caso de incomparencia injustificada.

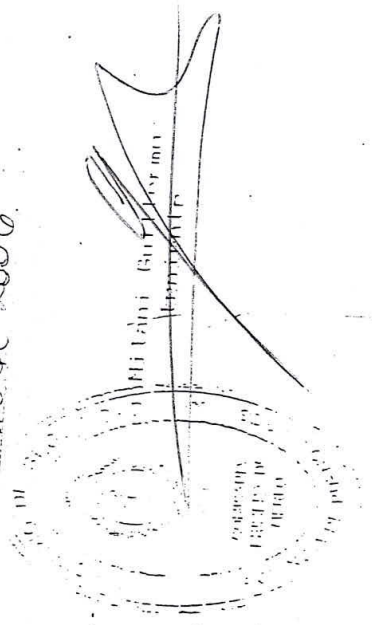
Dada Ud. personalmente Notificado.

Comenzar a (ra.) de (hecho) 23 de Octubre de 2006.

Firma

de la acta

DNI



Gr. de los

Informo a Ud. que en la fecha... me comparecí en el... fué atendido por... a quien hice entrega de una copia de notificación de igual tenor a la presente.

**Banco Provincia**  
El Banco de la Provincia de Buenos Aires

14-5118-003-4516109

**LIQUIDACION CUOTA - PRESTAMO**

|                  |                    |         |                 |                       |
|------------------|--------------------|---------|-----------------|-----------------------|
| RAQUEL MALDONADO | Número de préstamo | Capital | Saldo Pendiente | Vencimiento Operación |
|------------------|--------------------|---------|-----------------|-----------------------|



14-5118-0000887188

LIQUIDACION CUOTA - PRESTAMO

|                                                                          |                       |                   |                    |                          |
|--------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------|--------------------|--------------------------|
| ALICIA BEATRI MUÑOZ<br>AVENIDA BALBIN DR RICARDO 1910, TE<br>B1722 MERLO | Número de<br>préstamo | Capital           | Saldo<br>Pendiente | Vencimiento<br>Operación |
|                                                                          | 14-5118-335-05957192  | PESOS<br>3.000,00 | PESOS<br>2.774,32  | 31-01-2010               |

LIQUIDACION DEL 31-05-2006 AL 30-06-2006

FECHA PROX. VTO: 31-07-2006

| FECHA      | CONCEPTO       | MOVIMIENTOS |       | VALOR | SALDO    |
|------------|----------------|-------------|-------|-------|----------|
|            |                | Debe        | Haber |       |          |
| 31-05-2006 | SALDO ANTERIOR |             |       | 31-05 | 2820,03- |
|            |                |             |       |       |          |
|            |                |             |       |       |          |
|            |                |             |       |       |          |
|            |                |             |       |       |          |

DETALLE DE LA LIQUIDACION

| Amortización | Interés del Periodo |         | % T.E.A. | Total Cuota |
|--------------|---------------------|---------|----------|-------------|
|              | % TNAV              | IMPORTE |          |             |
| 45,71        | 18,000              | 41,72   |          | 87,43       |

| CER/CVS | INGRESOS BRUTOS |         | COMISION ADM. |         | PRIMA SEGURO<br>VIDA | PRIMA SEGURO<br>INCENDIO |
|---------|-----------------|---------|---------------|---------|----------------------|--------------------------|
|         | Alicuota %      | Importe | %             | Importe |                      |                          |
|         |                 |         |               |         |                      |                          |

|  |  |  | FECHA VTO. | TOTAL CUOTA |
|--|--|--|------------|-------------|
|  |  |  | 14-06-2006 | 87,43       |

251  
152

AERLO PRIMERA, 19 DE OTTOBRE DE 2008

Recopilado en fecha el presente oficio, previo

0176  
0177  
0178  
0179  
0180  
0181  
0182  
0183  
0184  
0185  
0186  
0187  
0188  
0189  
0190  
0191  
0192  
0193  
0194  
0195  
0196  
0197  
0198  
0199

[illegible]

do que al die retenda, equidistante "....."

LIBERTAD

JUL 10 0854R 50001  
CAPITAN

2000-01-01

14-5118-003-0887188

**LIQUIDACION CUOTA - PRESTAMO**

ALICIA BEATRI MU#OZ

Número de  
préstamo

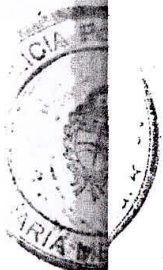
## Capital

Saldo  
Pendiente:

**Vencimiento**  
**Operación**







244  
148  
153  
COMISARIA  
MERLO 4ta.

COMISARIA MERLO CUARTA LIBERTAD, Noviembre 14 de 2006.-

-----/Recibido en la fecha, previo registro en los libros respectivos, y habiendose tomado razon de su contenido, pase a la oficina de Expediente para su cumplimiento.

Actua de secretario el empleado que refrenda.-

SILVIA DOMINA LOMBARDI  
OF. POLICIA



CARLOS EDUARDO  
CAPITAN

PRITZ

////MOR CAPITAN:

Doy cumplimiento a lo ordenado. CONSTE-  
Comisaria de Merlo 4ta., Libertad, Noviembre 14 de 2006

SILVIA DOMINA LOMBARDI  
OF. POLICIA

1. The first part of the report  
describes the general situation  
of the country and the  
state of the economy.

2. The second part of the report

describes the results of the  
survey and the findings of the  
research. It also discusses the  
importance of the research and  
the need for further studies.  
The report concludes with a  
summary of the main points and  
a list of references.

3. The third part of the report  
describes the results of the  
survey and the findings of the  
research. It also discusses the  
importance of the research and  
the need for further studies.

4. The fourth part of the report  
describes the results of the  
survey and the findings of the  
research. It also discusses the  
importance of the research and  
the need for further studies.

5. The fifth part of the report





245  
149  
136

---responde expediente nro 7726.-  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
POLICIA

### CEDELA DE NOTIFICACION PERSONAL

\*\*\*\*\*  
Sr/a: GQUIZZIATO ALBERTO OMAR.  
ELIO.: MALARGUE 671.  
\*\*\*\*\*

Por intermedio de la presente se le entera y notifica a Ud., por disposicion del Sr. Juez titular del Juzgado Correccional- Segunda Secretaria-, en Expte Nro. 663. que usted debera comparecer al asiento de esos estrados, sito en la calle Alvear 226-2300 RAFAELA, el 13 de Noviembre del corriente a las 07:30hs, a los fines de prestar declaracion INDAGATORIA.-  
BAJO APERCIBIMIENTO DE SER CONDUcido POR LA FUERZA PUBLICA EN CASO DE INCOMPARECENCIA INJUSTIFICADA.-  
.-QUEDA USTED LEGALMENTE NOTIFICADO.-  
Comisaria Merlo Cuarta Libertad, 10 de Noviembre de 2006.-

FIRMA  
ROSINA GIMENEZ.  
DECLARACION  
14565.538  
D.N.I.



SILVA ROMANA LOMBARDO  
OPL. POLICIA

77/ROR CAPITAN:

Informo a Ud. que el dia de la fecha, me constituí en el domicilio de mencion., / No. habiendolo encontrado procedi hacer entrega de una cedula de igual tenor a la presente, a una persona quien dijo ser de la casa y llamar se. Es Pasa. quien previa e integra lectura que dio de la presente, recibio de conformidad, firmando el pie para constancia ante mi doy fe.-

Comisaria Merlo 4ta.Libertad, Noviembre 10 de 2006.-

MARIO D. REYNOSO  
SUBTENIENTE  
Firma Agte. Notificador.

///MISARIA MERLO CUARTA LIBERTAD, NOVIEMBRE 14 de 2006.-

VISTO: El contenido de lo presente actuados, y en merito a su contenido y no existiendo a criterio del suscripto otras diligencias que realizar seguidamente..

RESUELVE: Elevar las presentes actuaciones a la mayor consideracion del Sr. Magistrado Interviniente.

S.R.L.  
OCL  
EXFTE



CARLOS EDUARDO FRIT  
CAPITAN

Hoy de \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas  
se letrado y puesta a despacho. Conste.

29 NOV 2006

Hoy de \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas  
se letrado y puesta a despacho. Conste.

MARIA T. F. de PLATTINI  
ABOGADA - SECRETARIA

246  
150  
155

POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

GRUPO TECNICO CRIMINALISTICO

UNIDAD REGIONAL Vª - RAFAELA

ESPECIALIDAD: " ACCIDENTOLOGIA ".

INFORME G.T.C. N°: 10-75/ Año 2.006.

CAUSA: " SQUIZZIATO, ALBERTO OMAR S/ LESIONES  
CULPOSAS " - (Expte. N° 863 Año 2.006) -

JUZGADO ACTUANTE: Correccional 2º Secretaria  
de Rafaela.

FUNCIONARIO ACTUANTE:

Lie. HECTOR A. BONZI  
COMISARIO  
Jefe Gabinete de Identific. y Sub Jefe  
Grupo Técnico Criminalístico

FECHA: RAFAELA, 31 de diciembre de 2006.-



1. The first part of the paper is devoted to a general discussion of the problem of the origin of life. It is shown that the problem is one of the most important and most difficult in the history of science.

2. The second part of the paper is devoted to a detailed discussion of the problem of the origin of life. It is shown that the problem is one of the most important and most difficult in the history of science.

3. The third part of the paper is devoted to a detailed discussion of the problem of the origin of life. It is shown that the problem is one of the most important and most difficult in the history of science.

4. The fourth part of the paper is devoted to a detailed discussion of the problem of the origin of life. It is shown that the problem is one of the most important and most difficult in the history of science.

5. The fifth part of the paper is devoted to a detailed discussion of the problem of the origin of life. It is shown that the problem is one of the most important and most difficult in the history of science.

6. The sixth part of the paper is devoted to a detailed discussion of the problem of the origin of life. It is shown that the problem is one of the most important and most difficult in the history of science.





**Poder Judicial**

247  
151  
156  
Juzgado de Primera Instancia de  
Distrito N° 5 en lo penal de  
Rafaela - Segunda Secretaría -  
Alvear 226 - 2300 RAFAELA (SF)

RAFAELA, 17 de octubre de 2006.-

Señor  
Jefe del  
GRUPO TECNICO CRIMINALISTICO  
de la UNIDAD REGIONAL V  
RAFAELA

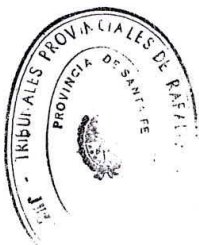
En los autos caratulados "SQUIZZIATO, ALBERTO OAMR  
S/LESIONES CULPOSAS" (Expte. N° 863 Año 2006) que se  
tramitan por ante este Juzgado Correccional -Segunda  
Secretaría- se ha resuelto librar a Ud. el presente a fin  
de solicitarle tenga a bien disponer lo pertinente, para  
que se de lectura -y se transcriba la misma- de los  
discos secuestrados en autos, y que corresponden a los  
del tacógrafo del colectivo que resultara ser parte en  
los mismos.-

A los fines que hubiere lugar, se le hace saber  
que dichos elementos se encuentran depositados en la  
Segunda Secretaría de este Juzgado Correccional.-

Diligenciado que sea el presente, vuelva con lo  
actuado.-

Salúdole atentamente.-

H.B.



*María A. F. de Platini*  
MARIA A. F. DE PLATINI  
ABOGADA - SECRETARIA

1. The first part of the paper is devoted to a general discussion of the problem of the existence of solutions of the system of equations

which are satisfied by the functions  $u_i(x, y, z)$  and  $v_i(x, y, z)$  in the domain  $D$ .

2. In the second part of the paper the author considers the case when the functions  $u_i(x, y, z)$  and  $v_i(x, y, z)$  are assumed to be continuous in the domain  $D$ .

3. In the third part of the paper the author considers the case when the functions  $u_i(x, y, z)$  and  $v_i(x, y, z)$  are assumed to be differentiable in the domain  $D$ .

4. In the fourth part of the paper the author considers the case when the functions  $u_i(x, y, z)$  and  $v_i(x, y, z)$  are assumed to be twice differentiable in the domain  $D$ .

5. In the fifth part of the paper the author considers the case when the functions  $u_i(x, y, z)$  and  $v_i(x, y, z)$  are assumed to be three times differentiable in the domain  $D$ .

6. In the sixth part of the paper the author considers the case when the functions  $u_i(x, y, z)$  and  $v_i(x, y, z)$  are assumed to be four times differentiable in the domain  $D$ .

7. In the seventh part of the paper the author considers the case when the functions  $u_i(x, y, z)$  and  $v_i(x, y, z)$  are assumed to be five times differentiable in the domain  $D$ .

8. In the eighth part of the paper the author considers the case when the functions  $u_i(x, y, z)$  and  $v_i(x, y, z)$  are assumed to be six times differentiable in the domain  $D$ .

9. In the ninth part of the paper the author considers the case when the functions  $u_i(x, y, z)$  and  $v_i(x, y, z)$  are assumed to be seven times differentiable in the domain  $D$ .

10. In the tenth part of the paper the author considers the case when the functions  $u_i(x, y, z)$  and  $v_i(x, y, z)$  are assumed to be eight times differentiable in the domain  $D$ .

11. In the eleventh part of the paper the author considers the case when the functions  $u_i(x, y, z)$  and  $v_i(x, y, z)$  are assumed to be nine times differentiable in the domain  $D$ .

12. In the twelfth part of the paper the author considers the case when the functions  $u_i(x, y, z)$  and  $v_i(x, y, z)$  are assumed to be ten times differentiable in the domain  $D$ .

248  
157

**POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**  
**GRUPO TÉCNICO CRIMINALÍSTICO – UNIDAD REGIONAL Vº**

RAFAELA, 31 de diciembre de 2006.-

INFORME TÉCNICO N° 10-75.-

S.S.

JUEZ CORRECCIONAL 2º SECRETARIA - RAFAELA

DR. OSVALDO CARLOS.-

S/D.-

Por el presente, quién suscribe Comisario Lic. HÉCTOR AMÉRICO BONZI, Sub Jefe del Grupo Técnico Criminalístico de esta Unidad Regional de Policía, habiendo sido designado mediante oficio judicial, para actuar como Perito Accidentólogo en los autos caratulados "SQUIZZIATO, ALBERTO OMAR S/ LESIONES CULPOSAS" - (Expte. N° 863 Año 2.006), hecho ocurrido en Jurisdicción de la localidad de San Martín de Las Escobas (Dpto. San Martín) en fecha 29/04/06, que se tramita por ante ese órgano judicial y oportunamente haber aceptado el cargo conferido; se dirige a V.S., **en legal tiempo y forma**, al solo efecto de formular, el siguiente INFORME TECNICO ACCIDENTOLOGICO:

**I-OBJETO DEL INFORME TECNICO.**

El presente trabajo tiene como finalidad realizar la siguiente determinación pericial:

a) Solicitarle tenga a bien disponer lo pertinente, para que se de lectura -transcriba la misma- de los discos secuestrados en autos, y que corresponden a los del tacógrafo del colectivo que resultara ser parte en los mismos.-

**II-ELEMENTOS OFRECIDOS.**

Para llevar a cabo la presente labor técnica, se recibe de ese Estrado Judicial, los siguientes elementos que se encontraban depositados en la Segunda Secretaria; a saber:

❖ Un paquete de (07) siete discos diagramas, identificados con la sigla alfa-numérica "SP26A", compatible con un velocímetro de 125 Km./h.; de los cuales los dos (02) primeros evidencian registros de uso, conteniendo el inicial la siguiente inscripción manuscrita en tinta bolígrafo azul "VOSA - 391 - 28/4 - 397634" (Ver Fotografías N° 01 y N° 02).

**III-OPERACIONES REALIZADAS.**

A los fines de dar cumplimiento con la tarea pericial encomendada; es conveniente, a modo de introito, realizar una reseña acerca del

Página 1

Lic. HECTOR A. BONZI  
COMISARIO  
Sub Jefe G. Tec. Criminalístico

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

DEPARTMENT OF THE HISTORY

OF THE UNITED STATES

AND TERRITORIES

OF THE AMERICAN

PEOPLE

OF THE

WESTERN

WORLD

OF THE

AMERICAN

PEOPLE

OF THE

WESTERN

WORLD

OF THE

AMERICAN

PEOPLE

OF THE

WESTERN

WORLD

OF THE

AMERICAN

PEOPLE

OF THE

WESTERN

WORLD

OF THE

AMERICAN

PEOPLE

OF THE



249  
153  
158

**POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**  
**GRUPO TÉCNICO CRIMINALÍSTICO – UNIDAD REGIONAL Vº**

elemento objeto de estudio: **los discos diagramas y el soporte técnico que los contiene.**

El cual trata de un aparato que, colocado en un vehículo, registra en un gráfico una serie de datos relacionados con los desplazamientos del mismo. Básicamente es una combinación de un velocímetro con un reloj, más un sistema de registro. Tiene el aspecto de un velocímetro y está destinado a reemplazar a éste en el tablero. Además de la escala indicadora de la velocidad y del odómetro (indicador de los kilómetros recorridos), cuenta también con un reloj y una luz de alarma para indicar los excesos de velocidad.

En el cuerpo del tacógrafo se encuentran los grabadores destinados a registrar las velocidades, los tiempos de marcha y parada, y las distancias recorridas. La tapa del tacógrafo contiene el mecanismo del reloj, el que también provee el movimiento a los discos diagrama de manera que estos giren una vuelta completa cada 24 horas. Este dispositivo fue diseñado para su empleo en vehículos de transporte, ya sea de pasajero como de carga y su finalidad substancial es el chequeo de los choferes en lo que atañe a velocidad, determinar la misma en caso de colisión y su comportamiento con las reglas de tránsito.

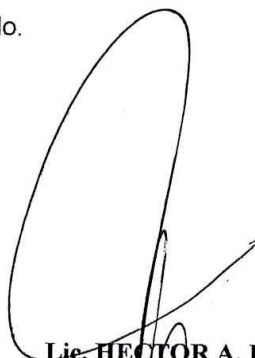
Para que el tacógrafo registre las velocidades, tiempos y espacios recorridos, se lo debe vincular con la salida para velocímetro con que vienen provistas las cajas de velocidades. La instalación de un tacógrafo comienza por la medición de cada vehículo en particular en lo que respecta su relación de velocímetro (cantidad de revoluciones de la salida de caja por kilómetro recorrido). Una vez conocido este valor, se adapta el tacógrafo para que sus registros no tengan errores mayores del 1,5 %.

A los efectos de dar cumplimiento a las reglamentaciones de los países donde el uso del tacógrafo es obligatorio, el aparato está protegido por precintos, como así también todos los accesorios que emplean para su instalación. Estos precintos llevan grabado el número del taller que efectuó la instalación y que debe estar aprobado por las autoridades correspondientes. Se precinta la tapa del tacógrafo, de forma tal de no ser abierta por persona ajena a su control, donde consta impreso el número de taller donde se instaló. Con lo cual se evita la apertura de éste y la adulteración de los datos de ruta efectuado en el disco diagrama.

Precinto:

- Un extremo del tacógrafo con el vehículo.
- Las placas de montajes.
- Dispositivos de ajuste y su conexión.

Página 2



Lie. HECTOR A. BONZI  
COMISARIO  
Sub Jefe G. Tec. Criminalístico

1. The first part of the report deals with the general situation of the country and the progress of the work.

2. The second part of the report deals with the results of the work and the progress of the work.

3. The third part of the report deals with the results of the work and the progress of the work.

4. The fourth part of the report deals with the results of the work and the progress of the work.

5. The fifth part of the report deals with the results of the work and the progress of the work.

6. The sixth part of the report deals with the results of the work and the progress of the work.

7. The seventh part of the report deals with the results of the work and the progress of the work.

8. The eighth part of the report deals with the results of the work and the progress of the work.

9. The ninth part of the report deals with the results of the work and the progress of the work.

10. The tenth part of the report deals with the results of the work and the progress of the work.

11. The eleventh part of the report deals with the results of the work and the progress of the work.

12. The twelfth part of the report deals with the results of the work and the progress of the work.

13. The thirteenth part of the report deals with the results of the work and the progress of the work.

14. The fourteenth part of the report deals with the results of the work and the progress of the work.

15. The fifteenth part of the report deals with the results of the work and the progress of the work.

16. The sixteenth part of the report deals with the results of the work and the progress of the work.

17. The seventeenth part of the report deals with the results of the work and the progress of the work.

18. The eighteenth part of the report deals with the results of the work and the progress of the work.

19. The nineteenth part of the report deals with the results of the work and the progress of the work.

20. The twentieth part of the report deals with the results of the work and the progress of the work.

21. The twenty-first part of the report deals with the results of the work and the progress of the work.

22. The twenty-second part of the report deals with the results of the work and the progress of the work.

23. The twenty-third part of the report deals with the results of the work and the progress of the work.

24. The twenty-fourth part of the report deals with the results of the work and the progress of the work.

25. The twenty-fifth part of the report deals with the results of the work and the progress of the work.

26. The twenty-sixth part of the report deals with the results of the work and the progress of the work.

27. The twenty-seventh part of the report deals with the results of the work and the progress of the work.

28. The twenty-eighth part of the report deals with the results of the work and the progress of the work.

29. The twenty-ninth part of the report deals with the results of the work and the progress of the work.

30. The thirtieth part of the report deals with the results of the work and the progress of the work.

**POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**  
**GRUPO TÉCNICO CRIMINALÍSTICO – UNIDAD REGIONAL Vº**

Los discos diagrama están fabricados según un sistema especial que permite realizar grabaciones con solo presionar su superficie, con lo que se obtienen registros indelebles utilizando grabadores secos.

Estos registros se realizan por agujas de punta de zafiro operando sobre una carta circular fabricada en papel sensible a la presión. Esta carta o disco gira una revolución completa cada 24 horas y registrada en su superficie están las funciones de velocidad, distancia y trabajo, basándose dicho tiempo de 24 horas en un giro del disco de 360 °.

Las hojas de registros del tacógrafo constituyen un documento, que debe consignar la siguiente información:

- Nombre y apellidos del conductor/ es;
- Lugar donde comienza el servicio;
- Fecha de inicio del servicio;
- Dominio del vehículo y
- Kilómetros al inicio del servicio.

Cuando **el o los conductor/es finalicen su servicio** o cuando se haya terminado la duración en la hoja de registro (su duración es de 24 horas), se deberá sacar la hoja del tacógrafo y anotar manualmente en ella:

- Fecha de finalización;
- Lugar donde se encuentra en ese momento y
- Kilómetro al término del servicio.

En teoría el conductor de un vehículo, deberá llevar siempre con él sus discos-diagrama de tacógrafo correspondientes a la semana en curso y al último de la semana anterior (Por ejemplo, el jueves deberá llevar encima los discos del: lunes, martes, miércoles, jueves y el disco del último día trabajado de la semana anterior). En tanto, el empresario debe conservar, a disposición de la administración, durante **un año** desde su utilización todos los discos-diagrama utilizados por sus conductores.

Luego del desarrollo sistémico del tema abordado, se prosigue con el estudio pericial **de los discos diagramas**, que conforman el elemento incriminado.

Tratan de soportes circulares, de 123 mm. de diámetro con una perforación central y una muesca lateral <que permite el arrastre del disco que culmina con una revolución completa - 24 hs. en 360° -, para continuar

Página 3

Lic. **HECTOR A. BONZI**  
**COMISARIO**  
Sub Jefe G. Tec. Criminalístico

1. The first of these is the fact that the system is not a simple one, but a complex one, involving many different factors.

2. The second is the fact that the system is not a simple one, but a complex one, involving many different factors.

3. The third is the fact that the system is not a simple one, but a complex one, involving many different factors.

4. The fourth is the fact that the system is not a simple one, but a complex one, involving many different factors.

5. The fifth is the fact that the system is not a simple one, but a complex one, involving many different factors.

6. The sixth is the fact that the system is not a simple one, but a complex one, involving many different factors.

7. The seventh is the fact that the system is not a simple one, but a complex one, involving many different factors.

8. The eighth is the fact that the system is not a simple one, but a complex one, involving many different factors.

9. The ninth is the fact that the system is not a simple one, but a complex one, involving many different factors.



**POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**  
**GRUPO TÉCNICO CRIMINALÍSTICO – UNIDAD REGIONAL Vº**

con el registro en el subsiguiente, y así sucesivamente con los restantes>; cuya cara anterior esta conformada por un papel especial recubierto de una película de registro, sensible a la presión (con la finalidad de evitar maniobras de adulteración de los registros).

Esta faz se halla pre-impresa por una escritura mecánica de tonalidad verde clara, diagramada desde el centro hacia la periferia de la siguiente manera: la zona que circunda la perforación central presenta siete segmentos enumerados correlativamente desde los dígitos "1" al "7" (lo que indica que estos corresponden a un paquete de 7 discos semanales de 24 horas cada uno), superpuesto aparecen en forma encolumnada renglones destinados al relleno manual de los datos que refieren a el o los conductores, lugar y fecha del inicio del servicio, dominio del vehículo y kilómetro al inicio de la jornada, como así fecha de finalización, lugar donde se encuentra en ese momento y kilómetro al término del servicio; en esta misma área hacia el lateral izquierdo del observador se señala la velocidad máxima "125 km/h" (que debe corresponderse con el tacógrafo instalado) y hacia el lateral inferior contrapuesto se halla la siguiente sigla alfanumérica: "SP26A" que identifica a este paquete de discos diagrama. Circunscribe a la anterior un espacio destinado a los registros de las distancias recorridas, que se halla constituido por dos pares de líneas concéntricas punteadas, espaciadas, que delimitan la pista de cada conductor (disco diagrama para dos conductores). La franja próxima aparece sin impresión, a la cual le precede la escala horaria (p/ hora), que se repite hacia el exterior, sobre la periferia del disco. Entre estas se define en siete líneas concéntricas punteadas, separadas entre si, la escala de velocidad que comprende los siguientes valores: 20, 40, 60, 80, 100, 120 y 125 Km./h.

Mientras que la cara posterior presenta característica disímil < rústica >, dado que oficia de soporte de la anterior y carece de registro alguno.

Observado el **DISCO DIAGRAMA "1"** se hallan consignados en la zona central, la siguiente información: en forma manuscrita y en tinta azul, en la parte superior y en imprenta mayúscula la leyenda "VOSA" (denominación de la Empresa de Transporte de Pasajeros), hacia la parte media, lateral izquierdo el número <391> (que identifica el Ómnibus), por debajo la data de partida "28/4" (se presume del corriente año) y por último en la parte inferior la numeración "397634" (pertenece al kilometraje de salida). El cual denota un registro de uso que se comienza a graficar de las 20:45 horas hasta las cero horas (Ver Fotografía N° 01).

Se prosigue, con el análisis intrínseco del **DISCO DIAGRAMA "2"**, el cual nos va aportar la información que se relaciona con el presente accidente de tráfico vial; utilizándose como instrumental de estudio el siguiente equipo de investigación: una lupa planática de "10 X" de aumento y una cámara fotográfica <Reflex> marca NIKON, Modelo F 601, con un objetivo de 35,80 y lentes para macro de 1X, 2X y 4X, utilizando luz natural, operada por el Agente MARIANO PELTIER, Fotógrafo Policial en turno de esta Repartición Policial.

Página 4

Lic. HECTOR A. BONZI  
COMISARIO  
Sub Jefe G. Tec. Criminalístico

1. The first part of the report deals with the general situation of the country and the progress of the work.

2. The second part of the report deals with the results of the work and the progress of the work.

3. The third part of the report deals with the results of the work and the progress of the work.

4. The fourth part of the report deals with the results of the work and the progress of the work.

5. The fifth part of the report deals with the results of the work and the progress of the work.

6. The sixth part of the report deals with the results of the work and the progress of the work.

7. The seventh part of the report deals with the results of the work and the progress of the work.

8. The eighth part of the report deals with the results of the work and the progress of the work.

9. The ninth part of the report deals with the results of the work and the progress of the work.

10. The tenth part of the report deals with the results of the work and the progress of the work.

11. The eleventh part of the report deals with the results of the work and the progress of the work.

12. The twelfth part of the report deals with the results of the work and the progress of the work.

13. The thirteenth part of the report deals with the results of the work and the progress of the work.

14. The fourteenth part of the report deals with the results of the work and the progress of the work.

15. The fifteenth part of the report deals with the results of the work and the progress of the work.

16. The sixteenth part of the report deals with the results of the work and the progress of the work.

17. The seventeenth part of the report deals with the results of the work and the progress of the work.

18. The eighteenth part of the report deals with the results of the work and the progress of the work.

19. The nineteenth part of the report deals with the results of the work and the progress of the work.

20. The twentieth part of the report deals with the results of the work and the progress of the work.

21. The twenty-first part of the report deals with the results of the work and the progress of the work.

22. The twenty-second part of the report deals with the results of the work and the progress of the work.

23. The twenty-third part of the report deals with the results of the work and the progress of the work.

24. The twenty-fourth part of the report deals with the results of the work and the progress of the work.

**POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**  
**GRUPO TÉCNICO CRIMINALÍSTICO – UNIDAD REGIONAL Vº**

El trazado del mapa de ruta se continua del anterior, es decir a partir de las 00.00 horas y culmina a las 14.05 horas. Observase de la lectura realizada, que desde el inicio del registro en la pista de velocidad presenta un automatismo de trazos uniformemente variables, donde predominan picos que alcanzan e incluso sobrepasan los 80 km/h. y los picos más descendentes están entre los 15 km/h. y los 40 km/h. A partir de las 03.55 horas se observa un impáz del recorrido por un lazo de tiempo de media hora, que se patentiza en los tres circuitos << VELOCIDAD, TIEMPO Y ESPACIO >>. La circulación se retoma a las 04.25 horas, patentizándose en la pista de "VELOCIDAD" un trazo que asciende hasta la escala de los 80 km/h., que grafica dos crestas superiores, por un espacio de tiempo de cinco minutos, y en el trazo descendente próximo a la escala de los 20 km/h. denota un rasgo irregular e indefinido y que se repite en el circuito de "TIEMPO" y "ESPACIO". La simetría de la gráfica se observa alterada a partir de la anomalía evidenciada por el elemento grabador, más precisamente en la pista de "VELOCIDAD", donde denota un derrotero por sobre el nivel de los 20 km/h. por espacio de quince minutos, que de inmediata desciende hacia la zona basilar por donde se continua de modo escalonado descendente y casi imperceptible hasta donde se reproduce nuevamente la interrupción abrupta del elemento grabador, que se posiciona en la grada horaria de las 05.10 horas aproximadamente y se repite en las dos escalas ya citadas precedentemente. El registro culmina en las tres pistas con líneas concéntricas a las 14.05 horas aproximadamente. (Ver Macrofotografía N° 01 -donde se fijan con seis círculos negros las alteraciones verificadas- y la Macrofotografía N° 02).

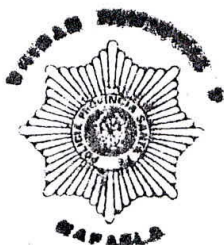
Por consiguiente, estas peculiaridades que guardan correspondencias entre sí en las tres pistas del disco diagrama, nos orientan a presumir que a partir de las primeras irregularidades <HACIENDO REFERENCIA A UNA DESACELERACION ABRUPTA> que desciende de **los 80 km/h.** a una velocidad que oscila entre los **20 km/h. y 30 km/h.**, en el horario de las **04.30 horas**, podría decirse que se desencadena el presente siniestro de tráfico.

**IV-CONCLUSIONES.**

Por todo lo expuesto precedentemente, este Perito esta en condiciones de arribar al siguiente dictamen pericial accidentalógico:

**a) REMITIRSE AL APARTADO III -  
OPERACIONES REALIZADAS DE ESTE INFORME PERICIAL.-**

**PROVEER DE CONFORMIDAD,  
SERA JUSTICIA.-**



Página 5

**Lic. HECTOR A. BONZI**  
**COMISARIO**  
**Sub Jefe G. Tec. Criminalístico**



...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...

...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...

...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...

...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...

...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...

...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...

...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...

...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...

...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...



253

162

**POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**  
**GRUPO TÉCNICO CRIMINALÍSTICO – UNIDAD REGIONAL Vº**

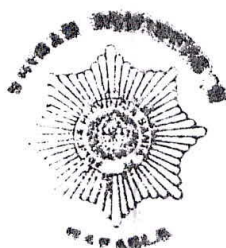
ELEVO a su Despacho, en legal tiempo y forma, el presente Informe Técnico Accidentológico, el cual consta de OCHO (08) fojas útiles, e incluye un Anexo Fotográfico compuesto de dos Fotografías y dos Macro Fotografías color.

Por separado se remiten los elementos ofrecidos a

pericia, a saber:

Un paquete de (07) siete discos diagramas, identificados con la sigla alfa-numérica "SP26A", compatible con un velocímetro de 125 Km./h.; de los cuales los dos (02) primeros evidencian registros de uso, conteniendo el inicial la siguiente inscripción manuscrita en tinta bolígrafo azul "VOSA – 391 – 28/4 – 397634".

GRUPO TECNICO CRIMINALISTICO-U.R.Vº-RAFAELA, 31 de diciembre de 2.006.-



DR. HECTOR A. BONZI  
COMISARIO  
Jefe Gabinete de Identificación y Sub Jefe  
Grupo Técnico Criminalístico



254  
158  
163

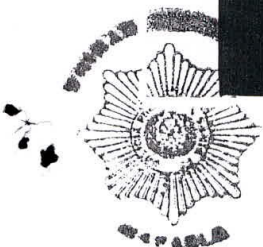
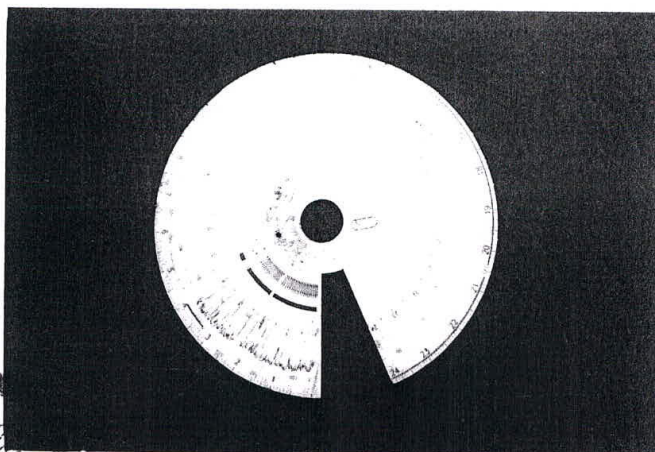
POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
GRUPO TÉCNICO CRIMINALÍSTICO – UNIDAD REGIONAL Vº

ANEXO FOTOGRAFICO.

FOTOGRAFIA N° 01.



FOTOGRAFIA N° 02.



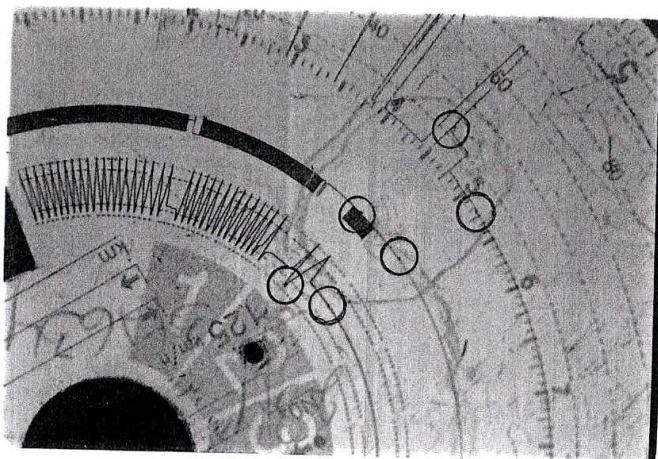




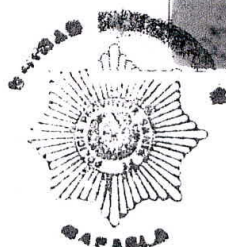
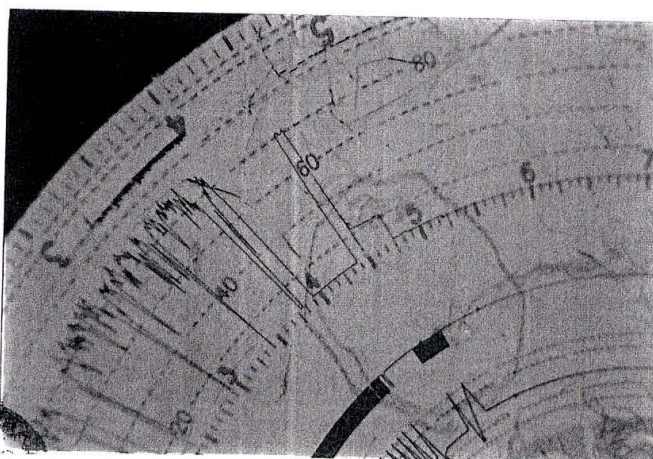
255  
159  
164

**POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**  
**GRUPO TÉCNICO CRIMINALÍSTICO – UNIDAD REGIONAL Vº**

MACRO FOTOGRAFIA N° 01.

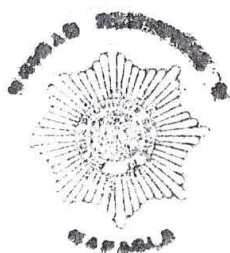


MACRO FOTOGRAFIA N° 02.



Página 8

Lic. HECTOR A. BONZI  
COMISARIO  
Sub Jefe G. Tec. Criminalístico



28 FEB 2007  
not \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ a los 9:00 horas  
de letrado y puesta a despacho. Conste.  
CIATTA L. [signature]  
EDGCAO [signature]



## Poder Judicial

///faela, 28 de febrero de 2007.-

Por recibido, agréguese. No habiendo comparecido el imputado ALBERTO OMAR SQUIZZIATO y el testigo JOSE ORLANDO CUEVAS, a la audiencia oportunamente decretada, cíteselos nuevamente señalándose para tal fin la audiencia del día 12 de marzo próximo a las 7:30 hs., debiendo ordenarse las citaciones. Oficiese.



OSVALDO O. CARLOS  
JUEZ EN LO PENAL CORRECCIONAL  
RAFAELA

Seguidamente se ofició ordenando las citaciones.  
Conste.-

MARIA A. F. de PLATINI  
ABOGADA-SECRETARIA







## Poder Judicial

### DECLARACION INDAGATORIA DE: ALBERTO OMAR SQUIZZIATO

En la ciudad de RAFAELA, Pcia. de Santa Fe, a los doce días del mes de marzo de dos mil siete, se hace comparecer ante S.S., en su despacho y en audiencia, a una persona que fuera previamente citada, la cual debe prestar declaración indagatoria en la presente causa, quien impuesta del derecho que la ley le acuerda de nombrar un abogado que asuma su defensa técnica, manifiesta: que designa como su Abogado Defensor al Dr. HORACIO RAUL TETTAMANTI, abogado del Foro de Rafaela, a quien S.S. tendrá como tal previa aceptación del cargo por parte del citado profesional. En este estado se hace presente en mesa de entradas de este Juzgado Correccional -Segunda Secretaría-, el Dr. HORACIO RAUL TETTAMANTI, quien manifiesta deseos de presenciar la audiencia, por lo que S.S. lo hace pasar a despacho, manifestando el citado profesional aceptar el cargo para el cual ha sido propuesto, jurando desempeñarlo fiel y legalmente, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Rivadavia 69 de esta ciudad.- Seguidamente se interroga al imputado sobre sus nombres, apellido, sobrenombres o apodos si los tuviere, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, estado, nombre de los padres, domicilio o principales lugares de residencia actual y anteriores; si ha sido procesado, en su caso, por qué causas, tribunal que intervino, sentencia recaída si la hubiere y si ella fue cumplida, el que dice: llamarse ALBERTO OMAR SQUIZZIATO, D.N.I. N° 13.235.847, argentino, de 47 años de edad, casado, instruido, empleado, ser hijo de EMILIO DOMINGO y de MARIA ANGELICA TRONCOSO, haber nacido en CAPITAL FEDERAL (Bs. As.) el 1 de mayo de 1959, que se domicilia en calle Malargüe 671 de la localidad de LIBERTA -Partido de Merlo-, Pcia. de Buenos Aires, que no fuma, que no bebe, que no porta armas, que no juega por dinero. Asimismo se le interroga sobre su instrucción, profesión u ocupación, medios y condiciones de vida,



contestando: que percibe un haber mensual que oscila en los pesos DOS MIL, que cursó estudios primarios completos, que vive junto a su esposa y cuatro hijos, en una vivienda alquilada, que fue exceptuado del servicio militar, que no padece ninguna enfermedad infecto contagiosa y que nunca estuvo detenido con anterioridad a este hecho que se investiga. A continuación S.S. hace saber al compareciente el hecho que se le atribuye, y que tiene derecho a negarse a prestar declaración y que aún dando conformidad para declarar, puede negarse a responder cualquier pregunta que no quiera contestar; sin que ello pueda ser tenido como presunción en su contra; que esta declaración no se efectuará bajo juramento de decir la verdad; como así también que puede solicitar la presencia de su abogado defensor para que lo asista a este acto; a lo que dijo: que no tiene impedimento alguno en prestar declaración en este acto, aún sin contar con la presencia de su defensa técnica. Seguidamente S.S. invita al imputado a que exprese cuanto tenga por conveniente en descargo o aclaración de los hechos, y a indicar las pruebas que estime oportunas, ante lo cual manifiesta: que respecto de la invitación que se le formula y habiendo tomado conocimiento que se le pretende recibir declaración por **haber sido parte en un accidente de tránsito, hecho ocurrido en Ruta Nacional 34, en el tramo comprendido entre los kms. 161 y 162, jurisdicción de la localidad de San Martín de las Escobas, el 29 de abril de 2006, siendo alrededor de las 4:45 hs., ocasión en que conduciendo un colectivo de larga distancia, marca SCANIA K124 IB420, dominio DWW 480, perteneciente a la empresa VOSA, interno 391, con la cantidad de aproximadamente 53 pasajeros, por maniobras de otro rodado que estaba realizando en dicho lugar, debió desviar su sentido de marcha hacia el oeste, transitando por la banquina de dicho punto cardinal, la que se encontraba barrosa por la lluvia que había caído, y por la lluvia que, además, caía en ese momento, perdiendo el**

ABOGADO



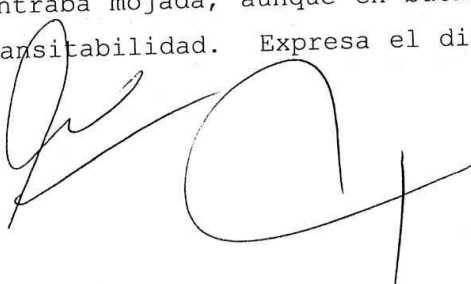
## Poder Judicial

258  
167  
H62  
(H62)

dominio de su conducido, provocando el vuelco del mismo sobre su lateral derecho, habiendo resultado lesionado algunos de los ocupantes del mismo, con lesiones de diversa gravedad, expresa que: respecto del hecho que se investiga, oportunamente prestó declaración en sede policial, a cuyos dichos se remite. En este estado S.S. procede a dar íntegra lectura de la declaración del imputado obrante a fs. 88/89 autos, oído lo cual por el compareciente, manifiesta: que es suya, que le pertenece y que la ratifica en todas sus partes por ser lo que realmente ocurrió. PREGUNTADO: para que diga el compareciente las características del rodado que expresó haberse interpuesto sobre su carril de marcha, momentos previos a que se produjera este hecho. CONTESTA: que se trataba de un chasis solo, marca Mercedes Nenz 1114, y si mal no recuerda la cabina de color rojo. Que dicho rodado estaba remolcando o traccionando un equipo (chasis y acoplado) que el dicente, momentos antes, precisamente cuando pasó por el lugar hacia la localidad de San Vicente, había visto en la banquina este. Que dicho equipo estaba orientado hacia el norte. Que el chasis que lo traccionaba, en un primer momento estaba orientado hacia el norte, ello por la posición de sus luces delanteras. Que supuestamente, cuando comenzó a traccionar al equipo, el chasis comenzó a trasponer la ruta hacia el NO, invadiendo el carril de tránsito del conducido por el dicente. Que ello ocurre cuando el colectivo se encontraba a una distancia de aproximadamente cincuenta metros, del chasis indicado precedentemente. PREGUNTADO: para que diga el compareciente por qué carril de la ruta nacional 34 se desplazaba su conducido, cuando el chasis mencionado precedentemente, estaba traccionando al equipo compuesto por chasis y acoplado. CONTESTA: que llevaba como sentido de marcha el de NORTE SUR, y lo hacía por el carril oeste de la mencionada ruta, vale decir por su correspondiente mano derecha. PREGUNTADO: para que diga



el compareciente a qué velocidad se desplazaban los rodados mencionados por Ud. antes y en ocasión de ocurrir este siniestro. CONTESTA: que el chasis y el equipo, apenas se movían. Se desplazaban a una velocidad reducida. En cuanto al colectivo, éste se desplazaba a una velocidad que oscilaba en aproximadamente 70 kms.. Manifiesta el compareciente, que no hubo contacto ni roce entre los rodados mencionados. PREGUNTADO: para que diga el compareciente dónde se encontraba el chasis indicado precedentemente, cuando divisó, por primera vez su presencia. CONTESTA: que lo ve, según su apreciación, sobre el sector este del carril este de la ruta nacional 34, orientado hacia el norte. Que también, según su apreciación, se encontraba en movimiento. Que tal circunstancia acontece cuando el conducido por el dicente se encontraba a unos 300 mts. hacia el norte, del rodado indicado. Que cuando ambos rodados se encontraba a unos cincuenta metros, el conductor del chasis, en forma imprevista y sorpresiva, desvía su trayectoria hacia el NO, invadiendo el carril oeste de la ruta y como consecuencia de ello, el declarante debió llevar a cabo la maniobra expresada en su declaración policial. Acota quien depone, que la ruta se encontraba transitada, y que con sentido contrario al que llevaba el dicente, lo hacían otros vehículos. PREGUNTADO: para que diga el compareciente si había en el lugar del hecho o bien en las inmediaciones del mismo, algún objeto y/o elemento que dificultara y/o entorpeciera la visión, en su caso, para que de referencia de ello. CONTESTA: que nada de ello había, tratándose de un tramo recto de ruta. Que sí, la visibilidad, se veía disminuida por ser una noche cerrada, oscura, y por la persistente lluvia que caía en ese momento. Que las banquetas se encontraban barrosas, pesadas, intransitables como consecuencia de la inclemencia del tiempo. Que por ende, la ruta se encontraba mojada, aunque en buen estado de conservación y transitabilidad. Expresa el dicente, que el escenario



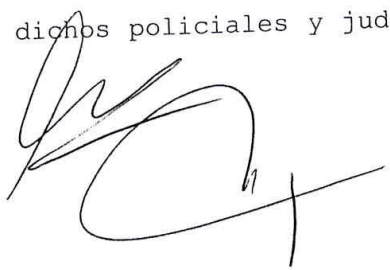




## Poder Judicial

de los hechos, como así sus inmediaciones, no se encontraba señalado de ninguna manera, ni había personas que ordenaran el tránsito y que efectuaran señas de precaución. Si las había, se encontraban muy próximas al chasis y al equipo, y en un lugar no visible. PREGUNTADO: para que diga el compareciente si en ocasión de ocurrir este hecho, los rodados mencionados en autos, tenían sus luces encendidas, en su caso, para que de referencia de ello. CONTESTA: que el chasis que traccionaba tenía sus luces delanteras encendidas y éstas eran potentes, por lo que presume el dicente, se trataban de las luces grandes altas. Que dicho rodado, no tenía encendidas sus balizas intermitentes. Reitera el dicente, que el equipo que estaba siendo traccionado, lo vio cuando realiza la maniobra de esquivar, no advirtiéndole si tenía o no luces encendidas. Que cuando pasó por el lugar, con destino a San Vicente, y había visto al equipo en cuestión, éste no tenía luces encendidas ni estaba balizado o señalado el lugar. En cuando al colectivo, éste llevaba sus luces reglamentarias encendidas, tratándose éstas de las chicas o de posición y las grandes delanteras, en baja. PREGUNTADO: para que diga el compareciente cuál era alcance efectivo de las luces de su conducido, teniendo en cuenta el clima reinante. CONTESTA: que como consecuencia de las condiciones climáticas, las luces bajas de su conducido, pierden potencia, es decir se acorta el tramo de iluminación a unos 10/15 mts.. Que en ocasión de ocurrir este hecho, llevaba en funcionamiento el limpia parabrisa de su conducido. PREGUNTADO: para que diga el compareciente si en ocasión de llevar a cabo la maniobra de esquivar indicada en autos, el chasis se encontraba en movimiento o bien estaba detenido, en su caso, para que de referencia de ello. CONTESTA: que cuando pasa al lado del mismo, es decir de dicho rodado, éste se encontraba detenido, precisamente en la parte media del carril oeste de la ruta nacional 34, orientado hacia el norte. De

allí que el dicente, no haya tenido otra opción más que la mencionada en su declaración, para desviar su trayectoria y no colisionar frontalmente con el chasis. PREGUNTADO: para que diga el compareciente si sabe o conoce la identidad de los conductores del chasis y del equipo mencionado en autos. CONTESTA: que desconoce lo que se le pregunta, por que, luego de ocurrido este hecho, se retiraron del lugar. PREGUNTADO: para que diga el compareciente si en ocasión de ocurrir este hecho, en el lugar se encontraba algún chasis afectado al servicio de grúa, en su caso, para que de referencia de ello. CONTESTA: "Yo no lo vi. Si estaba no lo vi. Sobre la ruta no se encontraba". PREGUNTADO: para que diga el compareciente si reconoce y ratifica el croquis obrante a fs. 5 de autos, el cual en este acto se le exhibe. CONTESTA: que lo reconoce y ratifica parcialmente, en rasgos generales. Que con excepción de los rastros indicados sobre la banquina este, lo demás lo reconoce y ratifica. PREGUNTADO: para que diga el compareciente si reconoce las fotografías obrantes a fs. 105/112 de autos, las cuales en este acto se le exhiben. CONTESTA: que las reconoce y que las mismas muestran el escenario de los hechos, como así también estado y posición en que quedó el conducido por el dicente, luego de ocurrido el siniestro. PREGUNTADO: para que diga el compareciente quiénes fueron las personas que arribaron primeramente, al lugar del hecho, luego de ocurrido el mismo. CONTESTA: "Si mal no recuerdo fue el personal policial. Que al salir del colectivo, que fui el primero, juntamente con mi compañero JOSE ORLANDO CUEVAS no había ninguna persona, en el lugar. PREGUNTADO: para que diga el compareciente si tiene algo más que agregar. CONTESTA: que conforme lo faculta la ley, y dado la distancia de su lugar de residencia, lo que le traería aparejado inconveniente para comparecer, se niega a practicar el o los careos que hubieren lugar en la presente causa. Que sus dichos policiales y judiciales los ratifica en todas



MARIA A. F. de PLATIN  
ABOGADA - SECRETARIA



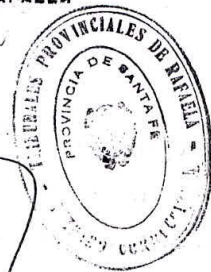
## Poder Judicial

260  
169

sus partes, no teniendo nada más que agregar. En este acto S.S. dispone que de acuerdo con el Art. 322, 3er. Párrafo del C.P.P., por Secretaría el compareciente sea impuesto de las obligaciones establecidas en el Art. 341 de dicho cuerpo legal, y constituya su domicilio, a lo que manifiesta: 1) Que asume la obligación de presentarse cuando sea llamado por el juez de la causa. 2) Que constituye domicilio real en calle Malargüe 671 de la localidad de LIBERTA -Ptdo. de Merlo- Pcia. de Buenos Aires, donde no habrá de ausentarse sin previa autorización del Juzgado. 3) Que a los fines de las citaciones y notificaciones constituye domicilio legal en calle Rivadavia 69 de esta ciudad. Acto seguido S.S. le hace conocer además, al compareciente, del incumplimiento de las obligaciones asumidas dándole íntegra lectura del Art. 350 del C.P.P., por lo que no siendo para más se da por finalizado el presente acto, habiéndose cumplido con lo dispuesto por el Art. 505 del C.P.P., previa lectura y ratificación, firman S.S., el compareciente, y el Dr. HORACIO RAUL TETTAMANTI, todo por ante mí que doy fe.-

Dr. OSVALDO O. CARLOS  
JUEZ EN LO PENAL CORRECCIONAL  
RAFAELA

MARIA A. F. de PEATINI  
ABOGADA - SECRETARIA









## Poder Judicial

26/1/170

### DECLARACION TESTIMONIAL DE: JOSE ORLANDO CUEVAS

////la ciudad de RAFAELA, Pcia. de Santa Fe, a los doce días del mes de marzo de dos mil siete comparece ante la presencia judicial, una persona que fuera previamente citada, la cual deberá prestar declaración testimonial en las presentes actuaciones, previo juramento que prestó el compareciente por sus creencias religiosas, e impuesto que fue de la pena que le cabe a los que se expresan con falsedad, es interrogado por sus datos de identidad personal y dijo llamarse: JOSE ORLANDO CUEVAS, D.N.I. N° 12.654.256, argentino, de 50 años de edad, casado, instruido, empleado, y domiciliarse en calle Urquiza N° 216 de la localidad de El Mirador - Dpto. Cruz Alta - de la Pcia. de Tucumán. PREGUNTADO: para que diga el compareciente si conoce a ALBERTO OMAR SQUIZZIATO, en su caso, si es amigo o pariente del nombrado. CONTESTA: que lo conoció el mismo día en que ocurrió este hecho, habida cuenta que laboran para la misma empresa, y son compañeros de trabajo. Que fue el primer viaje que realizó con el mismo. Que no le comprenden., para con el nombrado, las generales de la ley, las cuales en este act le fueron convenientemente explicadas. PREGUNTADO: para que diga el compareciente si es suya y ratifica la declaración obrante a fs. 13/14 de autos, de la cual S.S. procede a darle vista e íntegra lectura. CONTESTA: que es suya y que la ratifica en todas sus partes por ser lo que realmente ocurrió. PREGUNTADO: para que diga el compareciente, cuál fue el rodado que vio detenido sobre la banquina este de la ruta, cuando se dirigía hacia la localidad de San Vicente. CONTESTA: que se trataba de un equipo compuesto por chasis y acoplado, cuyas características no las puede precisar. Que parte de dicho rodado se encontraba sobre la ruta y parte -su mayoría- sobre la banquina. Que el lugar no se encontraba balizado ni señalizado. Que el rodado no tenía ninguna luz encendida, como así tampoco tenía en

funcionamiento sus balizas intermitentes. Que el personal del corredor vial, no había informado al dicente, que era en ese momento, el conductor del colectivo, de la existencia del equipo en cuestión. Que el dicente, lo vio cuando pasó por el lugar. PREGUNTADO: para que diga el compareciente cuántos rodados se encontraban en el escenario de los hechos o en sus inmediaciones, cuando se produjo este siniestro. CONTESTA: que además del colectivo hubo tres rodados más. Uno era el equipo, otro era un chasis -cuyas características no puede aportar- que traccionaba al primero y un tercero, que estaba afectado al servio de grúa. Que el equipo se encontraba donde lo tiene indicado precedentemente. Que a los dos restantes, los vio por primera vez, en el lugar y cuando ya se producía el siniestro. Que el chasis lo divisó cuando se orientó con sus luces potentes, sobre el carril oeste de la ruta, delante del conducido por SQUIZZIATO. Que cuando ello ocurre, separaba al chasis del colectivo, unos cien metros, aproximadamente. Que el rodado afectado a grúa, se encontraba ubicado sobre la banquina este de la ruta, metros hacia el norte de donde se produjera el encuentro entre el chasis y el colectivo. Que al chasis y al rodado afectado a grúa, los vio cuando ya se producía el accidente. Que el dicente venía controlando una guía de encomiendas y haciendo el control de boletos de pasajeros, razón por la que no prestaba atención a lo que ocurría delante suyo. Que en un momento dado, escuchó la exclamación de SQUIZZIATO, expresando "que hace éste", y fue allí cuando el declarante mira hacia delante, y observa las luces potentes de un rodado, que se orientaban hacia el norte, y se encontraban sobre el carril oeste de la ruta nacional 23, invadiendo el carril de tránsito del colectivo. Que el dicente también le expresó a SQUIZZIATO, que tuviera cuidado, en no tocar los frenos y tratar de mantener firme el volante. Que al momentos de efectuar, SQUIZZIATO, la maniobra de esquivar, el dicente



MARTA A. F. DE PLATIN  
ABOGADA - SECRETARIA



## Poder Judicial

262

observa al chasis afectado al servicio de grúa, y también observa, que el rodado que traccionaba al equipo, de trataba de un chasis solo. PREGUNTADO: para que diga el compareciente si en ocasión de divisar al chasis que traccionaba al equipo, el mismo se encontraba detenido o bien estaba en movimiento. CONTESTA: que lo vio en movimiento. Que lo vio y observó que se detenía. Que cuando lo vio por primera vez, el camión avanzaba hacia el NO, y luego de haberlo ubicado, en forma imprevista y sorpresiva sobre el carril oeste de la ruta, su conductor detiene la marcha del mismo. Que para todo esto, SQUIZZIATO, había, ya, desviado su trayectoria hacia el oeste y se desplazaba por la banquina. PREGUNTADO: para que diga el compareciente a qué velocidad se desplazaba el conducido por SQUIZZIATO, cuando comenzó la maniobra de esquivar. CONTESTA: que si bien no venía mirando el velocímetro, estima que su velocidad oscilaba en los 60/65 kms.. PREGUNTADO: para que diga el compareciente si había en el lugar del hecho o bien en las inmediaciones del mismo, algún objeto y/o elemento que dificultara y/o entorpeciera la visión, en su caso, para que de referencia de ello. CONTESTA: que nada de ello había, tratándose de un tramo recto de ruta. Que la visibilidad se veía afectada, en parte, por la lluvia persistente que en ese momento caía. Que como consecuencia de ello, el alcance de las luces no era el óptimo. Que era una noche oscura, cerrada, como producto de lo nublado que se encontraba. Que la cinta asfáltica se encontraba mojada, pero en buen estado de conservación y transitabilidad. Las banquetas se encontraban pesadas e intransitables por el barro que había. PREGUNTADO: para que diga el compareciente si en ocasión de ocurrir este hecho, los rodados que se encontraban en el escenario de los hechos, tenían sus luces encendidas, en su caso, para que de referencia de ello. CONTESTA: que lo único que alcanzó a divisar fueron las dos luces delanteras del chasis que traccionaba al equipo. Que



éstas eran potentes. Que no vio ni puede precisar si los toros rodados tenían o no sus luces encendidas, si tenían o no sus balizas intermitentes en funcionamiento. Que el colectivo llevaba sus luces reglamentarias encendidas, tratándose éstas de las luces chicas o de posición exteriores y de las grandes delanteras en baja.

PREGUNTADO: para que diga el compareciente si había en el lugar del hecho alguna señalización o balizamiento del mismo, en su caso, para que de referencia de ello.

CONTESTA: "No había absolutamente nada. No había balizas ni señalización alguna. Ni persona que indicara u ordenara el tránsito, ni que hiciera señas".

PREGUNTADO: para que diga el compareciente si en ocasión de ocurrir este hecho que se investiga, el conducido por SQUIZZIATO llevaba en funcionamiento el limpia parabrisa del mismo.

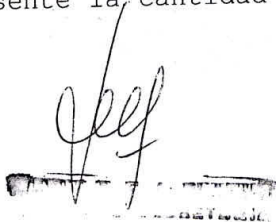
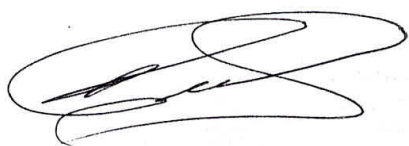
CONTESTA: que sí, dado a que en ese momento llovía en forma persistente, aunque no intensa.

PREGUNTADO: para que diga el compareciente si sabe o conoce la identidad de los conductores de los camiones indicados en autos.

CONTESTA: que desconoce la identidad de los conductores, ya sea del equipo, del chasis que lo traccionaba y del que conducía la grúa. Que los conductores de los dos rodados mencionados en primer término, habían "desaparecido" del lugar, cuando el dicente y SQUIZZIATO, lograron egresar del colectivo.

PREGUNTADO: para que diga el compareciente quiénes fueron las primeras personas en llegar al lugar del accidente, luego de ocurrido el mismo.

CONTESTA: Que en un momento dado, el dicente escuchó que una persona era "como que retaba a otra, diciéndole que se fijara lo que había hecho". Que no sabe cuanto tiempo había pasado desde que ocurrió el accidente, dado que todo era confusión y desorden. Que tampoco sabe quien fue la persona que manifestó lo que tiene dicho, ni sabe a quien o quienes se lo manifestaron. Que ni bien el dicente pudo salir del interior del colectivo, se abocó a prestar auxilio a los pasajeros. Que si bien no tiene presente la cantidad de







## Poder Judicial

pasajeros que transportaba el colectivo, estima que oscilaba en los 50/60 personas. Que luego de ocurrido este hecho, sin no recuerda mal, le parece que llegó al lugar, personal policial, luego personal de bomberos y ambulancias. PREGUNTADO: para que diga el compareciente si en el hecho que se investiga, hubo contacto entre alguno de los rodados mencionados en autos y el conducido por SQUIZZIATO, en su caso, para que de referencia de ello. CONTESTA: que no hubo nada de lo que se le pregunta. PREGUNTADO: para que diga el compareciente si reconoce y ratifica el croquis obrante a fs. 5 de auto, el cual en este acto se le exhibe. CONTESTA: que sólo reconoce y ratifica, en rasgos generales, parte de dicho instrumento. Que no vio los rastros o huellas que se indican en la banquina este de la ruta. De allí que no lo pueda reconocer y por ende ratificar. PREGUNTADO: para que diga el compareciente si reconoce las fotografías obrantes a fs. 105/112 de autos, las cuales en este acto se le exhiben. CONTESTA: que las reconoce y que las mismas muestran el escenario de los hechos, como así también estado y posición en que quedó el colectivo, luego de ocurrido el siniestro. PREGUNTADO: para que diga el compareciente si sabe o tiene conocimiento de la identidad de alguna persona que pueda aportar datos tendientes a lograr una mejor investigación de este hecho. CONTESTA: que hubo un pasajero que vio lo ocurrido, pero desconoce su identidad y domicilio. Que está en la creencia de contar con los datos de esa persona y de lograr ubicarlos, lo aportará a esta instrucción a los fines que hubiere lugar. PREGUNTADO: por si tiene algo más que agregar. CONTESTA: que no. No siendo para más se dio por terminado este acto, que previa lectura y ratificación que se hace de la presente, firman S.S. y el compareciente, todo por ante mí que doy fe.-

Dr. OSVALDO O. CARLOS  
JUEZ EN LO PENAL CORRECCIONAL  
RAFAELA

MARIA A. F. de PLATINI  
ABOGADA - SECRETARIA



269173

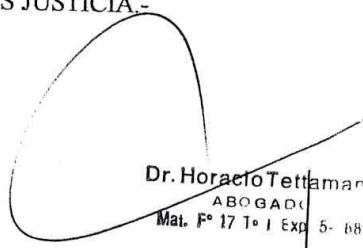
Juzg. Correccional 2da. Secretaría

Señor Juez:

**Horacio Raúl TETTAMANTI**, abogado, Mat. F°17 T°1  
Exp.N°5-068 Colegio de Abogados de la 5ta. Circunscripción Judicial de Rafaela,  
con domicilio procesal constituido en calle Rivadavia N°69 de Rafaela (Santa Fe),  
en autos caratulados: "**SQUIZZIATO, Alberto Omar s/Lesiones Culposas (Expte.  
N°..... -Año 2006)**"; a V.S. digo:

Que adjunto al presente boleta de iniciación de juicio como  
apoderado del señor Alberto Omar SQUIZZIATO, para que se glose a autos.-

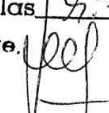
Téngase presente, ES JUSTICIA.-

  
Dr. Horacio Tettamanti  
ABOGADO  
Mat. F° 17 T° 1 Exp. 5- 68

mb

22 MAR 2007

Hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_ a las 9:30 horas  
Firma de letrado y puesta a despacho. Conste.

  
MARIA A. F. de PLATINA  
ABOGADA - SECRETARIA



///faela, 22 de marzo de 2007.-

Por recibido agréguese. Glósese la boleta de iniciación de juicio acompañada, conforme se solitcita.-

*felgroude*

MARIA A F de PLATINI  
ABOGADA - SECRETARIA

DR. OSVALDO O. CARLOS  
JUEZ EN LO PENAL CORRECCIONAL  
RAFAELA

CAJA DE SEGURIDAD  
SOCIAL DE ABOGADOS  
Y PROCURADORES  
COLEGIO DE ABOGADOS 313-4  
5ta. CIRCUNSCRIPCION

**DUPLICADO**  
Para agregar al  
expediente

AFILIADO Y CODIGO N°

Nombre y Apellido del Profesional  
Horacio Tetamanti

Domicilio Rivadavia 69

Juicio: Squizzato, Alberto

Omar's/Lesiones Culposas

**NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.**

NOTA DE CREDITO PARA  
LAS CUENTAS CORRIENTES DE

1 Caja de Seguridad Social \$ 14,00  
de Abogados y Procuradores

2 Colegio de Abogados \$ 14,00

\$ 28,00

Total

Efectivo

Cheq. c/Nuevo Bco. de Santa Fe S.A.

Total \$ 28,00

Son Pesos Veintiocho

Nuevo Banco de Santa Fe

Lugar y fecha de 22 MAR 2007 2007

Firma del depositante

RECIBO POR EL BANCO

SELLO CAJERO

DEPOSITO HECHO POR SEXTUPPLICADO



174  
265

**ACOMPaña COPIAS DE EXPEDIENTE.-**

**SR. JUEZ: CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIª NOM..-**

**JUICIO: CHARCAS, DANIEL EDUARDO C/ EMPRESA DE  
TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA Y/O S/ DA-  
ÑOS Y PERJUCIOS. (C.P.A Nº 2).-**

**CARLOS A. TAMAYO**, por el actor, a V.S. res-  
tuosamente digo:

Que vengo a acompañar copias debidamente certi-  
ficada del expediente caratulado: "SQUIZZIATO, ALBERTO OMAR  
S/ LESIONES". Expte. Nº 863/06, ofrecido como prueba en pre-  
sente cuadernillo probatorio, y que fueran remitidas por el Juzgado  
Correccional -Secretaría Segunda- de la ciudad de Rafaela, Pcia. de  
Tucumán. Pido se tenga presente y se agregue.-

Dígnese proveer de conformidad, por ser,

**JUSTICIA.-**

Dr. CARLOS A. TAMAYO  
ABOGADO  
MAT. 2477 - C.A.T.  
MAT. 178 - C.A.S.

Recibido 19 FEB 2008 a hs. 20<sup>30</sup> y presento a despacho adj.

la siguiente Doc. Agente copias (4) ps, junto oficio 021413 diligenciado

11 en (17) ps -

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA  
S. JUDICIAL  
IIª. Nom.  
CE. JUDICIAL CONCEPCION

/////////cepción, Febrero 20 de 2.008 -  
Agréguese y téngase presente.-

*[Handwritten signature]*

Dra. MARCELA FABIANA RUIZ  
JUEZ  
Juzg. Civil y Comercial Ha. Nom.  
Centro Judicial Concepción

En fecha 22 FEB 2008 se dictan las partes  
en Secretaría (Art. 188 C.P.C.C.)  
*[Handwritten signature]*

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA  
SECRETARIO JUDICIAL  
Juzg. Civil y Comercial Ha. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ACTOR: CHARCAS DANIEL EDUARDO

DR. C.TAMAYO. Cas.Nº:349.-

DEMANDADO: EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA  
Y/O

DR. C.SLEIMAN.(as.) cas.Nº:506 -

SOBRE: DAÑOS Y PERJUICIOS.-

PRUEBA DEL

*Auto. P. Maxine*

Nº: 3

COMIENZA: 26/10/07 - 09/11/07 - 26/12/07

UEZ: DR. MARCELA FABIANA RUIZ

ECRETARIO: DR. ALBERTO M. ACOSTA

*Ann. C.P. Dem. 3º P. Maxine*

*Acute P. Maxine*  
*4*





175  
266

**OFRECE PRUEBA.-**

**SR. JUEZ: CIV. Y COMECIAL COMUN DE LA IIª NOM.**

**JUICIO: CHARCAS, DANIEL EDUARDO c/ EMPRESA DE  
TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA y OTRO s/  
ORDINARIO (C.P.A. 3).-**

**CARLOS A. TAMAYO**, por la parte actora, a V.S.  
respetuosamente digo:

Que estando abierta la causa a pruebas vengo a  
ofrecer la siguiente: **PERICIAL MÉDICA.-**

A esos fines pido se insacule un perito médico de  
entre los inscriptos en este Centro Judicial, para que dictamine  
sobre los siguientes puntos:

1- luego de revisar al actor e ilustrarse en la do-  
cumentación aportada con la demanda (historia clínica, etc.), des-  
cribirá en detalle las lesiones resultantes del accidente de tránsito  
que sufrió el actor y estimará su gravedad.-

2- estimará también cuanto fue el tiempo que de-  
mandó la curación de tales lesiones.-

3- informará cual es el estado actual del actor y si  
las lesiones dejaron alguna secuela física.-

4- estimará a valores actuales, los gastos de cura-  
ción y atención sanatorial necesarios para atender las lesiones del  
actor.-

5- informará sobre cualquier otro aspecto relacionado con la salud física del actor y que esté vinculado con la litis del rubro.-

Por lo expuesto solicito:

1- se acepte la prueba ofrecida. 2- se disponga lo pertinente para su producción.-

Proveer de conformidad.-

**JUSTICIA.-**

Dr. CARLOS ALFAMAYO  
ABOGADO  
MAT. 2477 - C.A.T.  
MAT. 178 - C.P.S.

Recibido 06 NOV 2007 a hs. 9:50 y presento a despacho adj.  
la siguiente Doc. Asignatura copia.

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA  
SECRETARIO JUDICIAL  
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

176  
265

JUICIO: CHARCAS DANIEL EDUARDO VS. EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA Y/O S/DAÑOS Y PERJUICIOS.-

En fecha 08/11/07 presento a despacho de S. S..

*[Signature]*  
Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA  
SECRETARIO JUDICIAL  
Juzg. Civ. y Com. 11a. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

////cepción, Noviembre 12 de 2.007.-

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda. A la PERICIAL MÉDICA: Pase el presente cuaderno de pruebas a Sala de Sorteo del Centro Judicial de Concepción, a los efectos de que de la lista respectiva se proceda al sorteo de un PERITO MÉDICO, designese fecha para que tenga lugar el referido sorteo el día 19/11/07 a horas 9,00.-

*[Signature]*  
DRA. RAQUEL VERA  
JUEZ  
Juzg. Civil Fila. y Sucas. 11a. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 13/NOV/2007 se notifican las partes en Secretaría (Art. 163 C.P.C.C.).

*[Signature]*  
Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA  
SECRETARIO JUDICIAL  
Juzg. Civ. y Com. 11a. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

2

99 Sub do  
Sito  
- comp.

En 14.11.07 para el Role de roturas con (2) f. -

  
ALBERTO MARTIN AGUIRRE  
SECRETARIO JUDICIAL  
REG. CIV. Y COM. SECCION IIa. ENCL.  
CENTRO JUDICIAL DE INVESTIGACION





## PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Actor CHARCAS DANIEL EDUARDO  
 Demandado EMP. DE TRANP. DE PASAJEROS VOSA  
 Objeto DAÑOS Y PERJUICIOS

Recibido hoy 14 de NOVIEMBRE 2007  
 Siendo horas 10:00 adjuntando CUAD. DE PRUEBA N° 3

DEL ACTOR EN DOS fs. —

Dora Guérineau

DORA ANGELICA GUERINEAU  
 PROSECRETARIA JUD. CAT. D  
 CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

En la ciudad de Concepción, a LOS (19) DIECINUEVE  
 días del mes de NOVIEMBRE de 2007 y siendo horas 9:00  
 ante mí, Secretario Dora A. Guérineau se procede  
 al sorteo de perito MEDICO CLINICO resultando desinsaculado  
 el N° 01 Señor Dr. Luis Gerardo Corcha domiciliado  
 En calle España n° 1310 de esta ciudad, con lo  
 que terminó el acto firmándose, previa lectura de la misma por ante mí que doy fe.-



Dora Guérineau

DORA ANGELICA GUERINEAU  
 PROSECRETARIA JUD. CAT. D  
 CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

Recibido 19 NOV 2007 a hs. 9:30 y presento a despacho aq.  
 la siguiente Doc. [Firma]

Dr. ALBERTO SANTA ACOSTA  
 SECRETARIO JUDICIAL  
 Juzg. Civ. Com. Ha. Fam.  
 CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

66  
ord  
luz

En fecha 24 /11/07 presento a Despacho de S.S. informando que la Sra. Juez titular de este Juzgado se encuentra de licencia.-

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA  
SECRETARIO JUDICIAL  
Juzg. Civ. Com. Con. Ita. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

////concepción, Noviembre 21 de 2.007.-

Cítese al Sr. PERITO, designado en autos, en el domicilio indicado para que en el plazo de 24 horas comparezca por ante éste Juzgado y Secretaría para hacerse cargo de la función conferida, bajo apercibimiento de Ley.- PERSONAL.

Dr. GUADALUPE AIQUEL  
JUEZ  
J. Conciliación y Trámite Ia. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

23 NOV 2007

Secretaría (Art. 163 C.P.C.C.)

se notifican las partes

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA  
SECRETARIO JUDICIAL  
Juzg. Civ. y Com. Con. Ita. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 29/11/07 se le dio curso 6148.

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA  
SECRETARIO JUDICIAL  
Juzg. Civ. Com. Con. Ita. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

178  
269

**PIDE SE ACUMULEN CUADERNOS DE PRUEBA.-**

**SR. JUEZ: CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIª NOM..-**

**JUICIO: CHARCAS, DANIEL EDUARDO C/ EMPRESA DE  
TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA Y OT. S/  
ORDINARIO. (C.P.A. Nº 3).-**

**CARLOS A. TAMAYO**, por el actor, a V.S. res-  
petuosamente digo:

Que tomando en consideración que ambas partes  
ofrecimos prueba pericial médica, la cual puede llevarse a cabo  
mediante el mismo facultativo, pido se deje sin efecto la designa-  
ción del Dr. Luis Gerardo Concha, Perito insaculado en el presente  
cuadernillo pero aún sin notificar. En su mérito, se acumulen am-  
bas pruebas para que las mismas se lleven a cabo con dictamen  
del Dr. Francisco José Curia, Perito sorteado en el C.P.D. Nº 3.-

Proveer de conformidad, por ser,

**JUSTICIA.-**

Dr. CARLOS A. TAMAYO  
ABOGADO  
MAT. 2477 - C.A.T.  
MAT. 178 - C.A.S.

Recibido **28 NOV 2007** a hs. 10<sup>30</sup> y presento a despacho adj.  
la siguiente Doc. copias en (1) ps -

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA  
SECRETARIO JUDICIAL  
Juzg. Civ. y Com. IIª. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

u

En fecha 06/12/07 presento a Despacho de S.S.-

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA  
SECRETARIO JUDICIAL  
Juzg. Civ. Com. Com. Ila. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

////concepción, Diciembre 06 de 2007.-

Del pedido de acumulación solicitado: Traslado a la contraria por el término de cinco días.- REF. ONAL.-

Dr. GUILLERMO ALFONSO ROBLEDO  
JUEZ  
Juzgado de Concil. y Trámite Ila. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION.

P/T

En 11/12/07 firmé cédula N° 6194.-

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA  
SECRETARIO JUDICIAL  
Juzg. Civ. Com. Com. Ila. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



127  
270

## HABILITADO PARA ACTUAR

CEDULA N° 6194

CONCEPCION, DICIEMBRE 11

DE 2.007.-

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN.-

SECRETARIA: SEGUNDA NOMINACION.-

CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

DPTO. CHICLIGASTA PCIA. DE TUCUMAN.-

ACTOR: CHARCAS, DANIEL EDUARDO.-

DEMANDADO: EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA Y OT..-

CAUSA: COBROS (ORDINARIO) (C.P.A. N° 3).-

A: Dr. CAMILO DAVID SLEIMAN.-

CASILLERO DE NOTIFICACIONES N° 506

SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

"//////cepción, Diciembre 06 de 2.007.- Del pedido de acumulación solicitado: Traslado a la contraria por el término de cinco días.- PERSONAL.- FDO. DR. ALFONSO ROBLEDO.- JUEZ P/T".- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- Se adjunta copia de escrito en una (1) foja.-

ALFONSO MARTIN AGUIRRE  
SECRETARIO JUDICIAL  
CIVIL Y COMERCIAL  
SECRETARIO

|                                               |
|-----------------------------------------------|
| DEJE CEDULA EN<br>CASILLERO N°.....<br>A..... |
| 13 DIC 2007                                   |
| EN FORMA POSTERIOR<br>DEVUELVA A SU ORIGEN    |
| JEFE MESA ENTRADAS                            |

CESAR RAUL CHAVES  
Prosecretario Judicial C.  
JEFE DE MESA DE ENTRADAS  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



180  
271

**PISE SUSPENSIO DE TERMINOS.-**

**SR. JUEZ: CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIª NOM.-**

**JUICIO: CHARCAS, DANIEL EDUARDO C/ EMPRESA DE  
TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA Y OT. S/  
COBRO (ORDINARIO). (C.P.A. N°3).-**

**CARLOS A. TAMAYO**, por el actor, a V.S. respetuosamente digo:

Que vengo a solicitar se suspendan los términos procesales en el presente cuaderno probatorio hasta tanto se resuelva el pedido de acumulación.-

En consecuencia, pido se mande a recibir la prueba en el plazo previsto en el art. 316 del C.P.C.yC..-

Proveer de conformidad, por ser,

**JUSTICIA.-**

Dr. CARLOS A. TAMAYO  
ABOGADO  
MAT. 2477 - C.A.T.  
MAT. 178 - C.A.S.

Recibido 1 DIC 2007 a las 10/10 y presento a despacho adj.  
la siguiente Doc. ALTA 10/10

Dr. VICTOR MARIANO ACOSTA  
SECRETARIO JUDICIAL  
Juzg. Civ. om. 1ª. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA  
SECRETARIO JUDICIAL  
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

1.- No a lugar a los solicitado por improcedente.-  
2.- Ampliase el plazo probatorio en este cuaderno de pruebas hasta el día 29/02/08.- (Art.- 316 Procesal).- PERSONAL.- SIE "O": Vale.-

Dra. MARIA TERESA TORDES de MOLIN  
J U E Z  
JUZGADO COBRO Y APREMIOS  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

~~En la carta de 1898~~  
Detado un renglon: lo late.

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA  
SECRETARIO JUDICIAL  
Juzg. Civ. Com. 11a. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



187  
272

**PIDE SE RESUELVA PEDIDO DE ACUMULACION.-**

**SR. JUEZ: CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIª NOM..-**

**JUICIO: CHARCAS, DANIEL E. C/ EMPRESA DE TRANSPORTE  
TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA Y OT. S/ DAÑOS Y PER-  
JUICIOS. (C.P.A. N° 3 Pericial Médica).-**

**CARLOS A. TAMAYO**, por el actor, a V.S. res-  
tuosamente digo:

Que atento a las constancias de autos, vengo a so-  
licitar se resuelva el pedido de acumulación de pruebas formulado  
mediante presentación de fecha 28/11/07.-

Dígnese proveer de conformidad, por ser,

**JUSTICIA.-**

Dr. CARLOS A. TAMAYO  
ABOGADO  
MAT. 2470 - C.A.  
MAT. 178 - C.A.S.

11 FEB 2008

Recibido \_\_\_\_\_ a hs. 9:20 y presento a despacho adj.  
la siguiente Doc. \_\_\_\_\_

Dr. ALBERTO MARTÍN ACOSTA  
SECRETARIO JUDICIAL  
Juzg. IV en en IIª. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
DEPARTMENT OF CHEMISTRY  
540 SOUTH EAST ASIAN AVENUE  
CHICAGO, ILLINOIS 60607  
TEL: 773-936-5000

RECEIVED  
JAN 10 1964

TO: THE DIRECTOR  
FROM: THE CHAIRMAN  
SUBJECT: [illegible]

NOTES

[illegible handwritten notes]

181  
27

JUICIO: CHARCAS DANIEL E. VS. EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA Y/O S/DAÑOS Y PERJUICIOS.-

/////////cepción, Febrero 14 de 2.008.-

Téngase presente. Unifíquese el presente cuaderno de pruebas N°: 3 de Actor, al Cuaderno de Pruebas N°: 4 del Demandado por razones de economía procesal.-

Ampliase el plazo probatorio en este cuaderno de pruebas hasta el día 29/02/08.- (Art. 316 Procesal).- PERSONAL.-

*Madat*  
Dra. MARCELA FABIANA RUIZ  
JUEZ  
Juzg. Civil y Comercial IIa. Nom.  
Centro Judicial Concepción

En fecha 15 FEB 2008  
en Secretaría (Art. 163 C.P.C.C.)

*Alberto*  
Dr. ALBERTO MARTÍN ACOSTA  
SECRETARIO JUDICIAL  
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

L 50  
comp

... ..  
... ..  
... ..  
... ..



# PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



CEDULA Nº: 2862.-

CONCEPCIÓN (TUCUMÁN), FEBRERO 13 DE 2.008.-

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMÚN  
SECRETARIA: IIa. NOMINACIÓN.-  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN  
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN



ACTOR: CHARCAS DANIEL EDUARDO.-  
DEMANDADO: EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE E PASAJEROS VOSA.-  
CAUSA: DAÑOS Y PERJUICIOS.- (C.P.A. Nº 4 PERICIAL PSICOLÓGICA)-

A: DR. CARLOS A. TAMAYO, APODERADO DE LA PARTE ACTORA, EN  
CASILLERO DE NOTIFICACIONES Nº 349.-

SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

“///cepción, Diciembre 26 de 2.007.-Ampliase el plazo probatorio en este cuaderno de pruebas hasta el día 29/02/08- (Art. 316 Procesal).- FDO. DRA. MARCELA FABIANA RUIZ – JUEZ”.-  
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-  
c a c.

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA  
SECRETARIO JUDICIAL  
Juzg. Civ. Com. Com: IIa. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

|                                                  |
|--------------------------------------------------|
| DEJE CEDULA EN<br>CASILLERO Nº. ....<br>A HS. 13 |
| 14 FEB 2008                                      |
| EN FORMA POSTERIOR<br>DEVUELVO A SU ORIGEN       |
| JEFE MESA ENTRADAS                               |

CEGAR RAUL CHAVES  
Prosecretario Judicial C.  
JEFE DE MESA DE ENTRADAS  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

9

THE UNIVERSITY OF MICHIGAN  
LIBRARY  
ANN ARBOR, MICHIGAN  
48106-1069

# PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

187  
275  
—

CEDULA N°: 2863.-

CONCEPCIÓN (TUCUMÁN), FEBRERO 13 DE 2.008.-

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMÚN  
SECRETARIA: IIa. NOMINACIÓN.-  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN  
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

ACTOR: CHARCAS DANIEL EDUARDO.-  
DEMANDADO: EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA.-  
CAUSA: DAÑOS Y PERJUICIOS.- (C.P.A. N° 4 PERICIAL PSICOLÓGICA).-

A: DR. CAMILO D. SLEIMAN, APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA, EN  
CASILLERO DE NOTIFICACIONES N° 506.-

SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

“///cepción, Diciembre 26 de 2.007.-Ampliase el plazo probatorio en este cuaderno de pruebas  
hasta el día 29/02/08- (Art. 316 Procesal).- FDO. DRA. MARCELA FABIANA RUIZ – JUEZ”.-  
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-  
C d C.

*Alberto Martín Acosta*  
Dr. ALBERTO MARTÍN ACOSTA  
SECRETARIO JUDICIAL  
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

|                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DEJE CEDULA EN<br>CASILLERO N°.....<br>A HS. 13<br>14 FEB 2008<br>EN FORMA POSTERIOR<br>DEVUELVO A SU ORIGEN<br>JEFE MESA ENTRADAS |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

*Cesar Raul Chaves*  
CESAR RAUL CHAVES  
Prosecretario Judicial C.  
JEFE DE MESA DE ENTRADAS  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

NO





185  
276

**MANIFIESTA.-**

**SR. JUEZ: CIV. Y COMERCIAL COMUN DE LA IIª NOM:-**

**JUICIO: CHARCAS, DANIEL EDUARDO c/ EMPRESA DE  
TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA y OTROS s/  
ORDINARIO (C.P.A. n° 3).-**

**CARLOS A. TAMAYO**, por la parte actora, a V.S.  
respetuosamente digo:

Que la prueba del rubro, a la fecha no se produjo  
por circunstancias ajenas a la voluntad y/o diligencia de esta par-  
te. En consecuencia solicito se admita su producción en los térmi-  
nos y plazos del art. 316 Proc. Civ. En su caso, se disponga la am-  
pliación del término de pruebas para la misma.-

Proveer de conformidad.-

**JUSTICIA.-**

CARLOS A. TAMAYO  
ABOGADO  
MAT 2477 - C.A.T.  
MAT 178 - C.A.S.

Recibido 28 FEB 2008 a hs. 12:15 y presento a despacho adj.  
la siguiente Doc. Seguro copiar en (1) hs.

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA  
SECRETARIO JUDICIAL  
Juzg. Civ. om. Com. Ita. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

11

/////////cepción, Marzo 06 de 2.008.-  
Estese a lo proveido en el día de la fecha.-

Dra. MARCELA FABIANA RUIZ  
JUEZ  
Jusg. Civil y Comercial Ila Nom.  
Centro Judicial Concepcion

ACTOR: CHARCAS DANIEL EDUARDO

DR. C.TAMAYO. Cas.Nº:349.-

DEMANDADO: EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA  
Y/O

DR. C.SLEIMAN.(as.) cas.Nº:506 -

SOBRE: DAÑOS Y PERJUICIOS.-

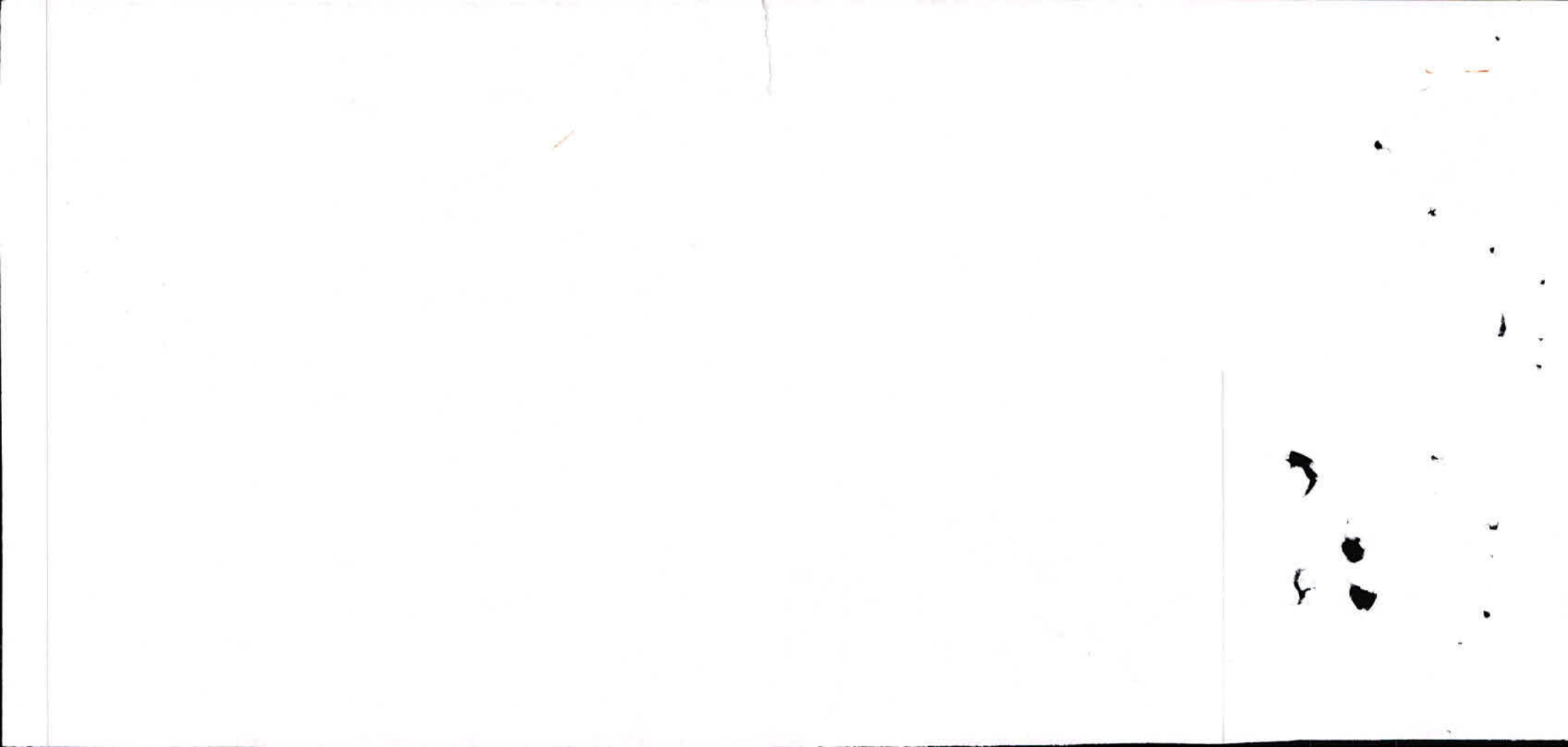
PRUEBA DEL *Dr. Pm. Médica*

Nº: 3

COMIENZA: 26/10/07 - 09/11/07 - 26/12/07

JUEZ: DR. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: DR. ALBERTO M. ACOSTA





OFREZCO PRUEBA (c.p.d. nro. 3)

SR. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN 2a. Nom.-

JUICIO: "CHARCAS, DANIEL EDUARDO vs. EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA S/DAÑOS Y PERJUICIOS".-

CAMILO SLEIMAN, por la representación que ejerzo en autos, a V.S. respetuosamente digo:

I.-

Encontrándose este proceso abierto a pruebas vengo a ofrecer la siguiente:

**PERICIAL MEDICA:**

Para que se proceda al sorteo de Perito experto en la materia a fin de que, previa cumplimiento de los trámites procesales pertinentes, se proceda dictaminar lo siguiente:

Se fije día y hora para que el perito desansiculado en autos proceda revisar al actor en autos, Sr. Charcas a efectos de que teniendo en cuenta el resumen de la historia clínica de fecha presentado en autos y demás constancias de autos agregadas por el actor, sumada a la propia constatación del perito al Sr. Charcas diga:

- si en la actualidad posee secuelas de dicho accidente y en caso afirmativo si dichas secuelas le impiden realizar trabajos o desarrollar sus actividades por sí solo.-
- determine cual es la incapacidad actual del sr. Charcas que haya derivado del accidente

2.-

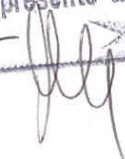
Se tenga por ofrecida la pericia en tiempo y forma ordenándose su producción.-

Provéase de conformidad por ser:

JUSTICIA

Dr. CAMILO SLEIMAN  
M. P. 5418-1-1 DO  
JUST. FLO. T. J. F. 390  
M. P. 105-1-1 G.A.S. 495

08 NOV 2007

Recibido \_\_\_\_\_ a ns. 12:13 y presento a despacho adj.  
la siguiente Doc. ADJTA COPIA 

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA  
SECRETARIO JUDICIAL  
Juzg. Civ. Com. Ha. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

278

JUICIO: CHARCAS DANIEL EDUARDO VS. EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA Y/O S/DAÑOS Y PERJUICIOS.-

En fecha 08/11/07 presento a desracho de S. S.-

Dr. ALBERTO MARTÍNEZ  
SECRETARIO JUDICIAL  
Juzg. Civ. y Soc. III.º  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

////concepción, Noviembre 12 de 2.007.-

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda. A la PERICIAL MÉDICA: Pase el presente cuaderno de pruebas a Sala de Sorteo del Centro Judicial de Concepción, a los efectos de que de la lista respectiva se proceda al sorteo de un PERITO MÉDICO, designese fecha para que tenga lugar el referido sorteo el día 19/11/07 a horas 9,00.-

DRA. RAQUEL VEGA  
JUEZ  
Juzg. Civil Fila. y Socos. III.º  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

13 NOV 2007

En fecha \_\_\_\_\_ se notifican las partes  
en Secretaría (Art. 163 C.P.C.C.)

ALBERTO MARTÍNEZ  
SECRETARIO JUDICIAL  
Juzg. Civ. y Soc. III.º  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Sala de  
Gacetas

95

comp.

En 14-11-07 para a Sala de Gacetas con (2) p. -

ALBERTO MARTIN AGUIRRE  
SECRETARIO JUDICIAL  
CIV. y COM. ORDEN No. 1007





## PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Actor CHARCAS DANIEL EDUARDO  
 Demandado EMP. DE TRANSP. DE PASAJEROS VOSA  
 Objeto DAÑOS Y PERJUICIOS

Recibido hoy 14 de NOVIEMBRE 2007  
 Siendo horas 10:00 adjuntando CUAD. DE PRUEBA N° 3

DEL DEMAND. EN DOS fs. — Dora Guerinéau

DORA ANGELICA GUERINEAU  
 PROSECRETARIA JUD. CAT. D  
 CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

En la ciudad de Concepción, a LOS (19) DIECINUEVE  
 días del mes de NOVIEMBRE de 2007 y siendo horas 9:00  
 ante mi, Secretario Pro Dora A. Guerinéau se procede  
 al sorteo de perito MEDICO CLINICO resultando desinsaculado  
 el N° 02 Señor Dr. Francisco José Curia domiciliado  
 En calle 24 de Septiembre 1589- Ofic. 9 de esta ciudad, con lo  
 que terminó el acto firmándose, previa lectura de la misma por ante mi que doy fe.-



Dora Guerinéau

DORA ANGELICA GUERINEAU  
 PROSECRETARIA JUD. CAT. D  
 CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

Recibido 19 NOV 2007 a ns. 9:30 y presento a despacho adj.  
 la siguiente Doc. [Firma]

DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA  
 SECRETARIO JUDICIAL  
 Juzg. Civ. en Com. II, N.º 1  
 CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

67  
ad  
En fecha 21 /11/07 presento a Despacho de S.S. informando que la Sra. Juez titular de este Juzgado se encuentra de licencia.-

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA  
SECRETARIO JUDICIAL  
Juzg. Civ. Com. Con. Ita. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

//////cepción, Noviembre 21 de 2.007.-

Cítese al Sr. PERITO, designado en autos, en el domicilio indicado para que en el plazo de 24 horas comparezca por ante éste Juzgado y Secretaría para hacerse cargo de la función conferida, bajo apercibimiento de Ley.- PERSONAL.

D. GUADALUPE MIQUEL  
J. E. Z.  
J. oración y Trámite la. Nom.  
C. RO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 23/NOV 2007 se notifican las partes en Secretaría (Art. 163 C.P.C.C.)

ALBERTO MARTIN ACOSTA  
SECRETARIO JUDICIAL  
JUZG. CIV. y COM. CON. Ita. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 21/11/07 se le da traslado artículo 1147

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA  
SECRETARIO JUDICIAL  
Juzg. Civ. Com. Con. Ita. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR

189  
280

CEDULA N°:6147.-

CONCEPCIÓN (TUCUMÁN), DE NOVIEMBRE DE 2.007  
JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN  
SECRETARIA: IIA NOMINACIÓN  
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN  
OPTO. CHICLIGASTA PCIA. DE TUCUMÁN



ACTOR: CHARCAS DANIEL EDUARDO.-  
DEMANDADO: EMPRESA DE TRASPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA Y/O.-  
CAUSA: DAÑOS Y PERJUICIO.- C.P.D. N° 3 PER. MEDICA.-

A: DR. FRANCISCO JOSÉ CURIA PERITO MEDICO, CON DOMICILIO EN CALLE 24 DE SEPTIEMBRE N° 1589 DE ESTA CIUDAD.-

SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

///cepción, Noviembre 21 de 2.007.- Cítese la Sr. PERITO, designado en autos, en el domicilio indicado para que en plazo de 24 hs. comparezca por ante este Juzgado y Secretaria para hacerse cargo de la función conferida. bajo apercibimiento de Ley.- PERSONAL.- FDO. DRA. MARIA GUADALUPE AIQUEL- JUEZ. P/T - QUEDA UD. DEVIDAMENTE NOTIFICADO.-  
FMF

*[Handwritten signature]*

SECRETARIO

ALBERTO RAMIRO AGOSTA  
SECRETARIO JUDICIAL  
CALLE 24 DE SEPTIEMBRE N° 1589  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° \_\_\_\_\_ Recibido hoy 03 de DICIEMBRE de 2007 -  
A hs. 04:00 Para su cumplimiento paso al Oficial Notificador  
Sr. RICARDO VILDOZA

*[Handwritten signature]*  
3  
CESAR RAUL CHAVES  
Prosecretario Judicial C.  
JEFE DE MESA DE ENTRADAS  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CONCEPCION 03 DE DICIEMBRE de 2007 En la fecha siendo  
04:00 notifiqué del contenido de esta cédula y dejé duplicado en el domicilio  
indicado a FRANCISCO J. CURIA

Al haberlo encontrado, recibe una persona de la casa que dijo llamarse  
\_\_\_\_\_ y firma para constancia.

- INFORMANDO A S.S. SRA. GOMEZ, QUE EN NO INDICADO —
- NO ESTABA VISIBLE Y PREGUNTANDO A VECINOS, NO CONOCERU —
- AL DR. FRANCISCO JOSE CURIA —

RICARDO C. VILDOZA  
OF. MAY. NOT.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

15





HABILITADO PARA ACTUAR

CEDULA N°:6147.-

CONCEPCIÓN (TUCUMÁN), DE NOVIEMBRE DE 2.007.-  
JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMÚN  
SECRETARIA: IIA NOMINACIÓN  
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN  
DPTO. CHICLIGASTA PCIA. DE TUCUMÁN



ACTOR: CHARCAS DANIEL EDUARDO.-

DEMANDADO: EMPRESA DE TRASPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA Y/O.-

CAUSA: DAÑOS Y PERJUICIO.- C.P.D. N° 3 PER. MEDICA.-

A: DR. FRANCISCO JOSÉ CURIA PERITO MEDICO, CON DOMICILIO EN CALLE 24 DE SEPTIEMBRE N° 1589 DE ESTA CIUDAD.-

SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

///cepción, Noviembre 21 de 2.007.- Cítese la Sr. PERITO, designado en autos, en el domicilio indicado para que en plazo de 24 hs. comparezca por ante este Juzgado y Secretaria para hacerse cargo de la función conferida. bajo apercibimiento de Ley.- PERSONAL.- FDO. DRA. MARIA GUADALUPE AIQUEL- JUEZ. P/T - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-  
FMF

DR. ALBERTO MARTÍN ACOSTA  
SECRETARIO JUDICIAL  
JUEZ. CIV. Y COM. CONCH. No. 1002.  
AUTENTICA PERSONAL

SECRETARIO



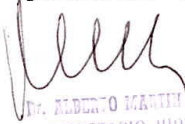
171

282

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

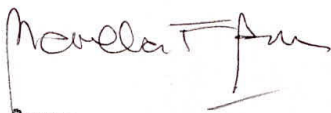
JUICIO: CHARCAS DANIEL EDUARDO VS. EMPRESA DE TRANSPORTE VOSA  
S/ DAÑOS Y PERJUICIOS. C.P.ACT. P. MÉD. N°3.-

Sra. Jueza: Informo a S. S. que se acumuló por error la prueba pericial Psicológica N°4 del actor, siendo que debía acumularse la prueba pericial Médica N°3 del demandado.- Secretaría, 10/03/08.-

  
Dr. ALBERTO MARTÍN ACOSTA  
SECRETARIO JUDICIAL  
Juzg. Civ. y Com. 1ª Inst. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

////concepción, Marzo 12 de 2.008.-

Atento a lo informado por Secretaría, procédase a desglosar del presente el cuadernillo de la actora N°4; fecho, acumúlese el Cuadernillo del demandado N°3. PRORRÓGUESE el plazo de pruebas en los cuadernillos acumulados hasta el 09/04/08. PERSONAL.-

  
Dra. MARCELA FASIANA RUIZ  
JUEZ  
Juzg. Civil y Comercial 1ª Inst. Nom.  
Centro Judicial Concepcion

00



1000  
1000  
1000



## HABILITADO PARA ACTUAR

CEDULA N° 19.-

CONCEPCION, FEBRERO 13

DE 2.008.-

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN.-

SECRETARIA: SEGUNDA NOMINACION.-

CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

DPTO. CHICLIGASTA PCIA. DE TUCUMAN.-

ACTOR: CHARCAS, DANIEL EDUARDO.-

DEMANDADO: EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA Y OT..-

CAUSA: COBROS (ORDINARIO) (C.P.A. N° 3).-

A: Dr. CARLOS A. TAMAYO.-

CASILLERO DE NOTIFICACIONES N° 349

SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

“/////cepción, Diciembre 20 de 2.007.- 1.- No ha lugar a lo solicitado por improcedente.- 2.- Amplíase el plazo probatorio en este cuaderno de pruebas hasta el día 29/02/08.- (Art.- 316 Procesal).- PERSONAL.- FDO. DRA. MARIA TERESA TORRES.- JUEZ P/T”.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Se adjunta copia de escrito en una (1) foja.-

Se testan: No Voto.-

|                                                 |
|-------------------------------------------------|
| DEJE CEDULA EN<br>CASILLERO N°.....<br>A HS. 13 |
| 14 FEB 2008                                     |
| EN FORMA POSTERIOR<br>DEVUELVO A SU ORIGEN      |
| JEFE MESA ENTRADAS                              |

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA  
SECRETARIO JUDICIAL  
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. N°.....  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION  
SECRETARIO

CESAR RAUL CHAVES  
Prosecretario Judicial G.  
JEFE DE MESA DE ENTRADAS  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ALL INFORMATION CONTAINED  
HEREIN IS UNCLASSIFIED  
DATE 08-11-2001 BY 60322  
UCBAW/STP

**HABILITADO PARA ACTUAR**

CEDULA N° 18.-

CONCEPCION, FEBRERO 13

DE 2.008.-

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN.-

SECRETARIA: SEGUNDA NOMINACION.-

CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

DPTO. CHICLIGASTA PCIA. DE TUCUMAN.-

ACTOR: CHARCAS, DANIEL EDUARDO.-

DEMANDADO: EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA Y OT.-

CAUSA: COBROS (ORDINARIO) (C.P.A. N° 3).-

A: Dr. CAMILO DAVID SLEIMAN.-

CASILLERO DE NOTIFICACIONES N° 506

SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

"//////cepción, Diciembre 20 de 2.007.- 1.- No ha lugar a lo solicitado por improcedente.- 2.- Amplíase el plazo probatorio en este cuaderno de pruebas hasta el día 29/02/08.- (Art.- 316 Procesal).- PERSONAL.- FDO. DRA. MARIA TERESA TORRES.- JUEZ P/T".- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Se adjunta copia de escrito en una (1) foja.- lo testado: No Vale.-

|                                            |
|--------------------------------------------|
| DEJE CEDULA EN<br>CASILLERO N°<br>A HS. 13 |
| 14 FEB 2008                                |
| EN FORMA POSTERIOR<br>DEVUELVO A SU ORIGEN |
| JEFES MESA ENTRADAS                        |

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA  
SECRETARIO JUDICIAL  
Juzg. Civ. Com. Com. 11a. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION  
SECRETARIO

CESAR RAUL CHAVES  
Prosecretario Judicial C.  
JEFE DE MESA DE ENTRADAS  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

DR. ALBERT W. MARTIN, M.D.  
CENTRAL HOSPITAL  
400 E. 1st St., St. Paul, Minn.  
ONE OF THE LEADING PHYSICIANS



**PIDE NUEVO SORTEO DE PERITO.-**

**SR. JUEZ: CIV. Y COMERCIAL COMUN DE LA II° NOM.-**

**JUICIO: CHARCAS, DANIEL EDUARDO c/ EMPRESA DE  
TRANSP. DE PASAJEROS VOSA y Otros S/ ORDINARIO. (C.P.A.  
N°3).-**

**CARLOS A. TAMAYO**, por la parte actora, a V.S.  
respetuosamente digo:

Que de acuerdo a lo informado por el Sr. Oficial  
Notificador, no ha sido posible ubicar el domicilio constituido por el  
perito insaculado, Dr. Francisco J. Guria. En consecuencia pido se  
ordene un nuevo sorteo con exclusión del nombrado.-

Proveer de conformidad.

**JUSTICIA.-**

Dr. CARLOS A. TAMAYO  
AB GABO  
MAT 2477 - C.A.T.  
MAF 178 - C.A.S.

Recibido 4 MAR 2008 a las 10:00 y presento a despacho adj.  
la siguiente Doc.

Dr. ALBERTO MARTIN AGOSTA  
SECRETARIO JUDICIAL  
Juzg. Civ. Com. 1ª. Nom. IIª. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

19  
Sala de  
Sorteo  
Cont.  
/////////cepción, Marzo 18 de 2.008.-

Pase el presente cuadernillo a Sala de sorteo a fin de que se proceda al sorteo de un nuevo perito médico, debiéndose excluir al Dr. Francisco J. Curia. Fíjase el día 28/03/08 a hs.09:00.-

*Marcela Fabiana Ruiz*  
Dra. MARCELA FABIANA RUIZ  
JUEZ  
JUZG. CIV. Y COM. 1ª Inst. de 1ª. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

25 MAR 2008

en fecha \_\_\_\_\_ se notifican las partes  
en Secretaría (Art. 163 C.P.C.C.).

*[Signature]*  
Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA  
SECRETARIO JUDICIAL  
JUZG. CIV. y COM. 1ª. Inst. de 1ª. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 27-03-08 por sala de sorteo es/20/f

*[Signature]*  
Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA  
SECRETARIO JUDICIAL  
JUZG. CIV. y COM. 1ª. Inst. de 1ª. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



## PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Actor Charcas, Daniel Eduardo  
 Demandado Emp. Transp. Terrestre de Pasajeros Vosa  
 Objeto Daños y Prejuicios

Recibido hoy 27 de Marzo 2008  
 Siendo horas 8:30 adjuntando Cuaderno de prueba  
nº 3, actos con veinte (20) f.-  
Dora Guerinéau

DORA ANGELICA GUERINEAU  
 PROSECRETARIA JUD. CAT. D  
 CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

En la ciudad de Concepción, a los veintiocho (28)  
 días del mes de Marzo de 2008 y siendo horas 9:00  
 ante mí, Secretario Dora A. Guerinéau se procede  
 al sorteo de perito Médico Clínico resultando desinsaculado  
 el N° 03 Señor Dr. José A. Miranda Villagra domiciliado  
 En calle José Haymes n° 1561 de esta ciudad, con lo  
 que terminó el acto firmándose, previa lectura de la misma por ante mí que doy fe.-



DORA ANGELICA GUERINEAU  
 PROSECRETARIA JUD. CAT. D  
 CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

Recibido 28 MAR 2008

la siguiente Dag.

y presento a despacho adp

Comp: Céd. 47

JUAN CARLOS BARBOSA  
PROSECRETARIO  
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N.º 1  
de la II.ª. NOMINACIÓN  
Centro Judicial de Concepción

///////cepción, Abril 03 de 2.008.-

Cítese al Sr. Perito designado en autos a los efectos de que en el plazo de 24 horas comparezca por ante este Juzgado y Secretaría para hacerse cargo de la función conferida, bajo apercibimiento de Ley.- PERSONAL.-

*Marcela Fabiana Ruiz*

Dra. MARCELA FABIANA RUIZ  
JUEZ  
Juzg. Civil y Comercial II.ª. Nom.  
Centro Judicial Concepción

En fecha 04 ABR 2008 se notifican las partes en Secretaría (Art. 168 C.P.C.C.).

JUAN CARLOS BARBOSA  
PROSECRETARIO  
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N.º 1  
de la II.ª. NOMINACIÓN  
Centro Judicial de Concepción

*En autos se libro cédula N.º 273.*

Dr. ALBERTO MARTIN AGUIAR  
SECRETARIO JUDICIAL  
Juzg. Civ. y Com. II.ª. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION